PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

PÚBLICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL META

CENTRO ZONAL ACACIAS

2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. Objetivo General 5
2.1 Objetivos Específicos 5
3. ALCANCE 6
4. DEFINICIONES 7
5. MARCO NORMATIVO 18
6. INFORMACIÓN GENERAL 20
6.1 Información Centro Zonal Acacias - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. 20
7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS 22
7.1 Identificación y valoración de las amenazas 23
7.2. Valoración de la gravedad 26
7.3. Matriz de riesgos 27
7.4. Consideraciones técnicas de ambiente, seguridad y salud en el trabajo 27
7.5. Características de áreas 28
7.6 Evaluación final 29
8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS 30
8.1 Funciones en el esquema organizacional 31
9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO 34
9.1 Plan de ayuda mutua 36
10. ARTICULACIÓN 36
11. PLANES DE ACCIÓN 38
11.1 Plan de acción general 38
11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia 40
11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios 43
11.4 Plan de acción contraincendios 44
11.5 Plan de acción de emergencias viales 46

PÚBLICA

11.6 Plan de evacuación 48
11.7 Plan de acción información pública 52
11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio 53
12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS 54
13. PLANES DE CONTINGENCIA 58
13.1. Sistema de Alertas 59
14. PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 85
15. IMPLEMENTACIÓN 86
16. ACTUALIZACIÓN 87
17. CONTROL DE CAMBIOS 87

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando así a millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención en sedes regionales, centros zonales y sedes administrativas.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad implementa el plan de emergencias y contingencias con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y demás partes involucradas, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional y vial que puedan generar perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto para cada una de sus sedes, En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias”, y la Resolución 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”,

En esta medida se realiza la identificación de amenazas, valoración del riesgo y análisis de vulnerabilidad, en conjunto con el inventario de recursos, suministros, servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU, definición de planes de acción y de contingencia, aspectos que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva frente a los peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Objetivo General

Definir procedimientos claros, qué en conjunto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier emergencia que puedan afectar la integridad de los colaboradores y demás personas vinculadas a las actividades o instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

2.1 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social, ambiental y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los efectos de los siniestros viales.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los planes de emergencias y contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, colaboradores y visitantes el conocimiento y entrenamiento para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas.
- Concientizar a través de estrategias del plan de cambio y cultura a los colaboradores de la Entidad en la protección de los activos de información.

PUBLICA

3. ALCANCE

Inicia con la ejecución de la metodología de análisis preliminar del riesgo y termina con la implementación del plan de emergencias y contingencias, aplica a todos colaboradores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas en caso de emergencia.

PÚBLICA

4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Accidente Fluvial: Evento generalmente involuntario, que ocurre en el desplazamiento de colaboradores en ríos, entiéndase como fluvial todo aquello vinculado o con relación con los ríos.

Accidente Aéreo: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual cualquier persona muere o sufre lesiones graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.

PÚBLICA

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007).

Activación: Despliegue efectivo de los recursos humanos, técnicos y logísticos ante un evento.

Actividad Volcánica: Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán, relacionados con la evolución geológica de la tierra, que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa. La actividad volcánica se puede caracterizar por sismicidad, emisión de gases, además de productos emitidos durante las erupciones como son corrientes de lava y piroclastos (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, 2017.

Alarma: Señal o mecanismo que advierte sobre la ocurrencia o inminencia de un evento, activando protocolos de respuesta.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Altas Precipitaciones: Fenómeno atmosférico caracterizado por la caída intensa de agua en forma líquida (lluvia) o sólida (nieve, granizo), producto de la condensación del vapor de agua en la atmósfera**.**

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Amenaza Natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general.

Amenaza Socio-Natural: Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

procesos de degradación o trasformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas.

Amenaza Antrópica: Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc. (Lavell, 2007).

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Asonadas: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

Avalancha: Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida Torrencial: Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de Enfermedades Epidémicas: Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la

PÚBLICA

emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.

Choque o Colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Conato: Fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin requerir intervención especializada. Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m2, de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Colapso Estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción, de acuerdo con los criterios de evaluación.

Comité de Seguridad Vial (CSV): conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación. seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEA: Desfibrilador externo automático, Es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Derrame: Es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Deslizamiento: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012).

Enfermedades Transmisibles: Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Evacuación: Traslado temporal de personas y bienes a sitios seguros, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno amenazante para protegerlos (a partir de UNGA, 2016).

Epidemia: Ocurrencia de un número de casos con daño particular en un área y en un tiempo dado, mayor que el número de casos esperados. Generalmente de amplia difusión en un territorio.

Explosión: Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Falla en el Servicio de Energía Eléctrica: interrupción del servicio de energía eléctrica.

Fuga: Pérdida de contención accidental de un material en estado gaseoso o vapor.

Huelga: Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Huracán: Un huracán es un fenómeno meteorológico que consiste en un sistema de tormentas que gira alrededor de un centro de baja presión, generando vientos intensos y lluvias torrenciales.

Hurto: Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Incendio: Oxidación exotérmica rápida de un material combustible en estado de ignición. El material se puede encontrar en estado sólido, líquido o vapor (Crowl, 2002, Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos.

Incendio Estructural: Se relacionan con incendios urbanos y rurales e industriales, diferentes a incendios de la cobertura vegetal o forestal (OSSO & LA RED, 2009).

Incendio de la Cobertura Vegetal: Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m2, ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras.

PÚBLICA

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Incidente Laboral: suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente). (ISO 45001:2018).

Incidente de Tráfico en la Vía. Evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial. (ISO 39001:2014).

Inundación: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

MEC: Módulo de estabilización y clasificación de heridos.

Medidas de Seguridad: Acciones orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos, mediante la implementación de controles preventivos y correctivos.

Mitigación: Conjunto de acciones orientadas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en un territorio, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de eventos adversos.

Movimientos en Masa: Todo movimiento ladero abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Algunos movimientos en masa son lentos, a veces imperceptibles y difusos; en tanto que otros pueden desarrollar velocidades altas. Los principales tipos de movimientos en masa comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral.

Muerte: Cese irreversible de todas las funciones cerebrales, incluyendo la actividad del tronco encefálico, sin posibilidad de recuperación de las funciones vitales.

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Plan de Acción: Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de Ayuda Mutua: Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles

Pérdida de Contención de Materiales Peligrosos y/o Derrames: Liberación no controlada de sustancias peligrosas que, por sus características fisicoquímicas, pueden generar afectaciones a la salud humana, al ambiente o a la infraestructura, y requieren intervención conforme a protocolos de atención con materiales peligrosos.

Plan de Emergencia: Instrumento técnico que define las políticas, sistemas de organización y procedimientos generales para prevenir, preparar, responder y recuperar ante situaciones de emergencia, calamidad o desastre, con el fin de mitigar sus efectos negativos en la organización.

Plan de Contingencia: Plan estratégico que establece medidas preventivas, correctivas y de recuperación para enfrentar eventos adversos que afectan el funcionamiento normal de una organización. Incluye procedimientos alternativos que permiten mantener la operación ante contingencias internas o externas.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: Representación gráfica elaborada mediante procedimientos técnicos sobre una superficie, que muestra las características físicas de un terreno, edificación, infraestructura o instalación, con fines de orientación, diseño, intervención o respuesta ante emergencias. Puede incluir planos de evacuación, ubicación de equipos de emergencia, rutas de acceso, distribución interna, zonas de riesgo, entre otros elementos relevantes para la planificación y atención de situaciones críticas.

PÚBLICA

Puesto de Mando Unificado-PMU: Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, extinción de incendios, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523 de 2012)**.**

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Protocolo PAS: Protocolo de actuación básica ante emergencias, dirigido a primeros respondientes. Consiste en tres pasos secuenciales: Proteger la escena del siniestro, Avisar a los servicios de emergencia, y Socorrer a las víctimas.

Punto de Encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles asignados de forma táctica según las necesidades operativas de la emergencia.

Residuo Sólido Aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo Sólido o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Residuo Sólido No Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo Peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Probabilidad de que una amenaza de origen natural, socio natural o antrópico cause daño sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el ambiente o la economía. Su magnitud, velocidad y contingencia requieren un proceso de gestión articulado entre el Estado y la sociedad. Ley 1523 de 2012 – SNGRDDaño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Sequía: Fenómeno climático caracterizado por la ausencia o disminución significativa de lluvias durante un periodo prolongado, que genera escasez de agua y afecta el ambiente, la salud, la agricultura y el abastecimiento de servicios básicos.

Servicios: Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Simulación: Ejercicio de escritorio que recrea situaciones hipotéticas de emergencia en un ambiente controlado, con participación de tomadores de decisiones y actores clave. Permite evaluar la capacidad de respuesta institucional y validar planes, protocolos y roles.

Simulacro: Son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del

PÚBLICA

riesgo, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba los planes establecidos.

Sismo: Sacudida brusca del terreno causado por un proceso de liberación súbita de la energía acumulada en la corteza terrestre, que puede resultar en desplazamiento o deformación de partes de la corteza y en la emisión de ondas elásticas que se propagan por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie estas ondas producen la sacudida del terreno, que es la causa del daño y la destrucción. Los sismos son también conocidos como: temblor, terremoto y movimiento telúrico

Sistema de Alarma: Medio audible y/o visual que permite alertar sobre la ocurrencia de un evento que pone en riesgo la integridad de personas, animales o bienes, activando protocolos de evacuación o respuesta.

Suministros: Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Teletrabajo: Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (Resolución 7600 de 2016 del ICBF).

Terremoto: Movimiento sísmico causado por el choque de placas tectónicas y la liberación de energía durante una reorganización brusca de materiales en la corteza terrestre. Puede generar daños severos en infraestructura y población.

Trabajo en Alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él (Resolución 4272 de 2021).

Tormenta Eléctrica: Fenómeno atmosférico caracterizado por descargas eléctricas entre nubes o entre una nube y el suelo, acompañadas de relámpagos, truenos y, en ocasiones, precipitaciones intensas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tsunami: Serie de olas de gran tamaño generadas por sismos, erupciones volcánicas o deslizamientos submarinos, que se propagan hacia la costa y pueden causar inundaciones y destrucción.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vendaval: Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Víctima: Persona que sufre afectación física, psicológica o fatal como consecuencia directa de una emergencia.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad legal aplicable y otros requisitos:

Tabla 1. Marco Normativo

LEGISLACIÓN NACIONAL	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad industrial. Artículos 205–234: prevención y extinción de incendios en lugares de trabajo.
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. Artículos 114 y 116: brigadas y equipos contra incendios.
Resolución 2013 de 1986	Art. 11 literal d: vigilancia en higiene y seguridad industrial.
Resolución 1016 de 1989	Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. Incluye plan de emergencia.
Decreto 412 de 1992	Reglamenta servicios de urgencias. Atención inicial obligatoria.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Ambiente y el SINA. Prevención de desastres como interés colectivo.
Decreto 93 de 1993	Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Incluye planes de emergencia y simulacros.
Decreto 1876 de 1994	Plan Integral de Seguridad Hospitalaria en Empresas Sociales del Estado.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LEGISLACIÓN NACIONAL	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Ley 100 de 1993	Fondo de Solidaridad y Garantía. Riesgos catastróficos y accidentes de tránsito.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial con análisis de riesgo y vulnerabilidad.
Ley 400 de 1997 Modificada Ley 1229 de 2008	Normas de construcción sismo-resistente. Art. 54: evaluación de vulnerabilidad sísmica.
Decreto 93 de 1998	Obligatoriedad de colaboración en ejecución del plan nacional de desastres.
Acuerdo 470 de 2011 (Bogotá)	Establece revisión general anual obligatoria de ascensores, escaleras mecánicas, rampas y puertas eléctricas.
Decreto Distrital 663 de 2011 (Bogotá)	Reglamenta el Acuerdo 470 de 2011 sobre transporte vertical.
ley 1562 de 2012	Reforma al Sistema General de Riesgos Laborales. Obliga plan de emergencias.
Ley 1523 de 2012	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1575 de 2012	Reglamento general de bomberos de Colombia.
Decreto 1443 de 2014	Sistema de Gestión de SST. Art. 25: planes de emergencia.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Art. 2.2.4.6.25: plan de emergencias.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
Ley 1831 de 2017	Obligatoriedad de desfibriladores externos automáticos (DEA).
Decreto 1465 de 2019	Reglamenta espacios de alta afluencia con DEA.
Resolución 3316 de 2019	Disposiciones para uso del DEA.
Resolución 312 de 2019	Estándares mínimos del SGSST. Cap. III: plan de emergencias con simulacro anual.
Resolución 20223040040595 de 2022	Metodología para Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	
Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR98	Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes, NSR98, tiene por objeto reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos Aunque vigente en su momento, fue reemplazada por NSR-10 (2010). Se mantiene como referencia histórica pero no aplicable en nuevas
Norma Sismo Resistente NRS 10 2010	Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.
NORMAS INTERNACIONALES	
NORMA	**DESCRIPCION**
NFPA 10	Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución y uso de extintores portátiles.
ISO 39001:2014.	Norma internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial
ISO 45001: 2018	Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
ISO 9001:2015	Norma Internacional para Sistemas de Gestión de la Calidad

COPIA CONTROLADA

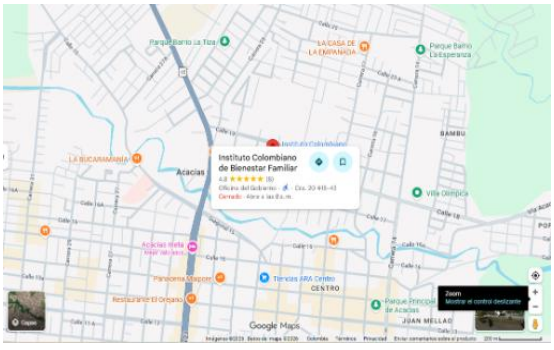
6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1 Información Centro Zonal Acacias - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentra clasificado en la categoría económica 1841201 – Actividades ejecutivas de la administración pública, la cual comprende el ejercicio de funciones gubernamentales de carácter ejecutivo desarrolladas por órganos y organismos centrales, regionales y locales.

A continuación, se presentan los datos básicos de la sede, información indispensable para conocer, describir e inventariar la infraestructura asociada a las instalaciones. Estas se encuentran expuestas a diversas amenazas según su ubicación geográfica, por lo que es fundamental considerar aspectos como áreas, vías de acceso, linderos, carga ocupacional (promedio de colaboradores – población fija) y visitantes (población flotante). De esta manera, se podrá estimar con mayor precisión el grado de vulnerabilidad.

Tabla 2. Identificación Centro Zonal Acacias

HOJA 1. DATOS GENERALES DE LA SEDE			
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL -REGIONAL -CENTRO ZONAL - SEDE ADMINISTRATIVA			
REPRESENTANTE LEGAL	**Directora (E) Regional Meta**	**ENLACES**	**DIANA LORENA RUEDA CORDOBA (Coordinadora Grupo Administrativo y del Talento Humano -EILEEN DAYANA RINCON ROJAS (Coordinadora Centro Zonal Acacias)**
DIRECCIÓN	**Carrera 20 N° 18-43 Barrio Mancera**		
DEPARTAMENTO	**CIUDAD/MUNICIPIO**	**LOCALIDAD/COMUNA**	**BARRIO**
Meta	Acacias	**UPZ 4 (Unidades de planificación zonal)**	**MANCERA**
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS - VÍAS DE ACCESO - SALIDAS			
		**NORTE**	El Hogar Infantil se encuentra ubicado en la Carrera 20 N° 18-53, con acceso principal por la misma dirección. La vía de la Carrera 20 es de doble sentido, lo que facilita el ingreso y evacuación. La ruta de salida establecida corresponde igualmente a la Carrera 20 N° 18-53, garantizando un punto único y seguro de acceso y evacuación.
		SUR	La sede de la Defensa Civil está ubicada en la Calle 18 N° 20-55, con acceso principal por la misma dirección. La Calle 18 cuenta con doble vía, lo que

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Imagen 1 GEOREFERENCIACIÓN LOCALIZACIÓN DE LA SEDE **Fuente:https://www.google.com/maps/place/Instituto+Colombiano+de+Bienestar+Familiar**		permite un tránsito fluido en ambos sentidos. La ruta de salida establecida corresponde igualmente a la Calle 18 N° 20-55, garantizando un acceso y evacuación seguros.
 **Imagen 2 FOTOGRAFÍA FACHADA** **Fuente: https://www.icbf.gov.co/centro-zonal-acacias:**	**ORIENTE**	La Carrera 20- presenta doble vía, con acceso y salida establecidos directamente sobre la misma vía. Esta condición facilita el tránsito y asegura un punto único de ingreso y evacuación.
	OCCIDENTE	Urbanización -se encuentra ubicada en la Carrera 21 N° 18-30, con acceso y salida por la misma dirección. La Carrera 21 es de doble vía, lo que permite un tránsito fluido y garantiza un punto único y seguro de ingreso y evacuación.

TAMAÑO DE ÁREAS						
ÁREA TOTAL m²	**531,35 m2**		**ÁREA CONSTRUIDA m²**	**308,82 m2**	**ÁREA DE AMORTIGUACIÓN m²**	**222,53 m2**
SISTEMA CONSTRUCTIVO	Vigas y columnas en concreto, muros en ladrillo prensado y ladrillo hueco, placa de contrapiso en concreto, pisos con enchapes en gres y cerámica, cubierta en teja española y en teja tipo canaleta, puertas con marcos y hojas en madera, ventanas metálicas y en aluminio, tuberías sanitarias en gres.					
TRANSPORTE VERTICAL	**Niveles/pisos que comunica**	**Marca**	**Modelo/referencia**	**Año Instalación**	**Capacidad (kg)**	**Observaciones**
	N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CARGA OCUPACIONAL - POBLACIÓN FLOTANTE		
POBLACIÓN	**NÚMERO DE COLABORADORES**	**OBSERVACIÓN**
SERVIDORES PÚBLICOS	15	Planta de Personal Activo y Permanente en las instalaciones del Cz
CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS	110	19 contratista presta sus servicios de manera constante en el centro zonal / 91 hacen parte de Operación Directa; los cuales permanece de manera poco frecuente en el Centro Zonal.
VISITANTES	10 a 20 diarios	El promedio de visitantes / usuarios que frecuentan en el CZ
CONTRATISTAS PROVEEDORES	7	En las instalaciones se cuenta con personal externo y de apoyo conformado por cuatro guardas de seguridad de la Empresa de Vigilancia Superior, quienes cumplen turnos de 12 horas en el horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.; una persona encargada de labores de cafetería y aseo; y dos conductores pertenecientes a la Empresa de Transporte Consorcio Unidos 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TOTAL, AFORO	**132**	**Ninguna**

- **Base de datos colaboradores**

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Trabajo de Talento Humano y/o de Gestión de apoyo, así como del Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano o el Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.

De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores (población fija) 34 colaboradores y 20 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 64 personas.

7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología utilizada para elaborar el presente Plan de Emergencias y Contingencias se denomina **"Análisis Preliminar de Riesgos"**. Esta se basa en el estudio de las instalaciones de la sede del Centro Zonal Acacias frente a amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, así como en la identificación, evaluación y priorización de escenarios de riesgo.

El análisis considera los siguientes aspectos:

- **Matriz de riesgos:** 40%
- **Gestión de seguridad y salud:** 20%
- **Elementos ambientales:** 20%
- **Otras características** (áreas de amortiguamiento, uso del suelo, cumplimiento NSR-98/NSR-10): 20%

Además, se definieron los recursos disponibles para la atención de emergencias y se estructuraron los planes de acción y contingencia para los escenarios prioritarios.

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el Protocolo Cargue Combustible Plantas Eléctricas, Protocolo Contingencia Manejo de Residuos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Sólidos, Protocolo Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo para el Manejo de Situaciones de Emergencias Ambientales, entre otros que se generen.

7.1 Identificación y valoración de las amenazas

Es fundamental identificar las amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales que pueden afectar la operación del ICBF. Con base en la evaluación de estas amenazas y sus consecuencias, se establecen planes de acción y contingencia para aquellas con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos graves o catastróficos, considerando las características específicas de cada instalación.

A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

Tabla 3. Amenazas identificadas

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-1	ACTIVIDAD SÍSMICA	• Afectación de vehículos • Pérdida de Comunicación • Pérdida estructural • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Incremento de contaminación • Incremento de Volúmenes de residuos • Pérdidas Económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) • Afectación Salud Mental
A-2	VENDAVAL	• Pérdida total o parcial de vehículos o autopartes • Pérdida estructural • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Pérdidas Económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-3	ALTAS PRECIPITACIONES	• Pérdida total o parcial de vehículos o autopartes • Deterioro en la infraestructura • Lesiones • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida • Pérdida de Comunicación

PÚBLICA

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		• Cortos Circuitos • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Incremento de vectores • interrupción de Operación o servicio • Pérdidas Económicas • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-4	TORMENTA ELÉCTRICA	• Lesiones • Pérdidas Humanas • Pérdida de comunicación • Cortos Circuitos • Daño Probable en equipos de oficina y muebles • Interrupción de operación o servicio • Pérdidas Económicas • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet)
A-5	BROTES DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS	• Enfermedades • Pérdidas Humanas
A-6	CAÍDA POR TRABAJO EN ALTURAS	• Lesiones • Pérdidas Humanas • Pérdidas económicas
A-7	COLAPSO ESTRUCTURAL	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida • Pérdida de comunicación • Pérdida estructural • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Incremento de contaminación • Incremento de volúmenes de residuos • Pérdidas económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-10	INCENDIOS	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida • Pérdida de comunicación • Pérdida estructural • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Incremento de contaminación • Pérdidas económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) • Afectación Salud Mental

COPIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-11	PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	• Enfermedades • Lesiones • Pérdidas Humanas • Incremento de contaminación • Incremento de volúmenes de residuos • Pérdidas económicas • Afectación Salud Mental
A-12	FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	• Enfermedades • Incremento de vectores • Incremento de contaminación • Incremento de volúmenes y residuos • Pérdidas económicas
A-13	ATENTADOS	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida • Pérdida de comunicación • Daño a la infraestructura • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Pérdidas económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet) • Afectación Salud Mental
A-14	HUELGAS Y/O ASONADAS	• Daño a la infraestructura • Lesiones • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Pérdidas económicas • Interrupción de operación o servicio • Afectación Salud Mental
A-15	HURTOS	• Lesiones • Pérdidas humanas • Daño a la infraestructura • Pérdidas económicas • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida • Afectación Salud Mental
A-8	INUNDACIONES	• Afectación Salud Mental • Agua en las instalaciones • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Incremento de vectores • Interrupción de Operación o servicio • Pérdidas Económicas • Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-9	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	• Pérdida estructural • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Incremento de contaminación • Pérdidas económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet).

7.2. Valoración de la gravedad

Los resultados obtenidos reflejan la valoración de la gravedad según la metodología de Análisis Preliminar del Riesgo, considerando el impacto potencial de cada amenaza sobre las instalaciones. Esta clasificación permite priorizar aquellas situaciones que, por su severidad, requieren planes de acción y contingencia específicos. A continuación, se presenta la tabla con el detalle de la evaluación.

Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias

AMENAZA	GRAVEDAD				PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
	VIDA	AMBIENTE	PROPIEDAD	VELOCIDAD DE DESARROLLO	
ACTIVIDAD SÍSMICA	3	2	5	3	4
VENDAVAL	3	2	4	2	4
ALTAS PRECIPITACIONES	1	2	3	2	4
TORMENTA ELÉCTRICA	3	2	4	3	4
BROTES DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS	4	2	4	3	4
CAÍDA POR TRABAJO EN ALTURAS	3	1	4	1	2
COLAPSO ESTRUCTURAL	2	3	4	3	2
INUNDACIONES	2	2	4	2	2
FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	1	2	4	3	3
PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	1	2	4	3	2
FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	2	2	1	3
ATENTADOS	3	2	4	2	3
HUELGAS Y/O ASONADAS	2	2	3	4	4

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

HURTOS	2	1	4	2	3
INCENDIOS	4	4	4	3	4

7.3. Matriz de riesgos

De acuerdo con la metodología de Análisis Preliminar del Riesgo, la matriz de riesgos permite medir las consecuencias de cada amenaza frente a su probabilidad de ocurrencia. El riesgo se define por dos factores: la probabilidad de que ocurra y el impacto sobre personas, bienes y ambiente. Según los resultados, se priorizan amenazas con consecuencias graves o catastróficas y alta probabilidad, para las cuales se establecen planes de contingencia para las siguientes amenazas: A-1 Actividad Sísmica, A-2 Vendaval, A-4 Altas Precipitaciones, A-5 Brotes de Enfermedades Epidémicas, A-10 Incendios, A-13 Atentados, A-14 Huelgas y/o Asonadas

Tabla 5 Resultados matrices de riesgos

		A	B	C	D	E	
PROBABILIDAD	Muy Probable						6
	Bastante Probable						5
	Medianamente Probable		A-3	A-1, A-2, A-4, A-14	A-5, A-10		4
	Probable	A-12	A-9, A-15	A-13			3
	Poco Probable		A-6, A-11	A-7, A-8			2
	Improbable						1
Calificación Matriz Riesgos		Poco Importante	Limitada	Graves	Muy Graves	Catastróficas	
Puntaje Obtenido Porcentaje	40%	PONDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS					

NOTA 1. Para las demás amenazas se podrá consultar los planes de contingencia en la Intranet y pagina web del ICBF.

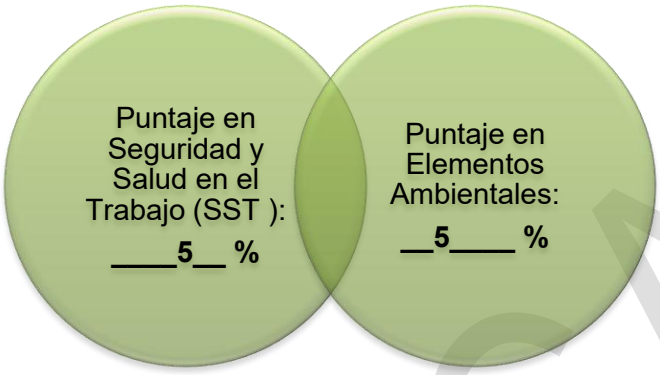
NOTA 2. Los colores en la matriz solo indican porcentajes y no influyen en la priorización.

7.4. Consideraciones técnicas de ambiente, seguridad y salud en el trabajo

Los resultados del análisis preliminar del riesgo permiten identificar el nivel de cumplimiento tanto de los elementos de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

como de los aspectos ambientales evaluados. Para efectos de este plan, se registran los siguientes puntajes:



El puntaje obtenido en SST permite identificar fortalezas y oportunidades para mejorar las condiciones de salud y seguridad laboral, mientras que el puntaje de Elementos Ambientales muestra el nivel de control frente a los impactos ambientales asociados a las actividades y procesos.

La integración de estos dos análisis apoya la comprensión de los riesgos presentes permitiendo orientar de manera más efectiva las acciones preventivas y correctivas que deben incorporarse al Plan de Emergencias, de esta manera, se promueve una gestión integral del riesgo que favorece la protección de las personas, los recursos y el entorno.

7.5. Características de áreas

Este análisis considera el uso del suelo y la infraestructura para determinar el nivel de riesgo, incluyendo el porcentaje de áreas de amortiguamiento disponibles para evacuaciones parciales y el cumplimiento de la norma sismo resistente. A continuación, se presentan los resultados.

Tabla 6 Resultados característicos de áreas

ÁREAS INSTALACIÓN		
ÁREA	**DESCRIPCIÓN**	**m²**
Centro Zonal	2 edificaciones tipo oficinas con baterías sanitarias, cafetería, corredores, salón de reuniones y sala de espera para servicios y atención de usuarios, cuarto de almacenamiento de sustancias químicas y cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos.	308,82
ÁREA TOTAL INSTALACIÓN		**309**
ÁREA AMORTIGUAMIENTO		
ÁREA	**DESCRIPCIÓN**	**m²**

PÚBLICA

	Zonas duras o andenes ext. y zonas verdes.	222,53
ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO		**223**
1. RELACIÓN DE ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN		**72%**
2. USO DEL SUELO		
USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL (7%)		7%
USO MIXTO (3.5%)		
USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%)		
TOTAL, USO DEL SUELO		**7.0%**
3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR 98 / NSR 10		
SI CUMPLE (0%)		0.0%
NO CUMPLE (7%)		
TOTAL, NORMA NSR 98 / NSR 10		**0%**

7.6 Evaluación final

La interpretación del resultado se basa en el siguiente criterio:

- Mayor al 65%: Riesgo alto
- Entre 30% y 65%: Riesgo medio
- Menor al 30%: Riesgo bajo

El Centro Zonal Acacias sede presenta un nivel de **riesgo medio (58.5%)**, resultado obtenido de la evaluación integral que incluye matriz de riesgos, gestión en seguridad y salud, elementos ambientales y características de áreas. Los detalles se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 7 Resultados obtenidos en cada uno de los aspectos

1. RESULTADOS OBTENIDOS			
ASPECTO			**PUNTAJE OBTENIDO**
CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS			40%
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			1
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES			3
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO			72%
USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN			0.0%
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 98 / NSR 10			0%
2. TABLA REFERENCIA			
ASPECTO	**RANGO**		**ALCANZADO POR LA SEDE**
MATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIONES D Y E	40.0%	40%
	CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B	20.0%	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A	10.0%	
	CLASIFICACIONES 1A, 2A	0.0%	
ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20 - 25 PUNTOS	20.0%	5%
	13 A 19 PUNTOS	15.0%	
	7 A 13 PUNTOS	10.0%	
	1 A 6 PUNTOS	5.0%	
	0 PUNTOS	0.0%	
ELEMENTOS AMBIENTALES	13 A 17 PUNTOS	20.0%	5%
	9 A 12 PUNTOS	15.0%	
	5 A 8 PUNTOS	10.0%	
	1 A 4 PUNTOS	5.0%	
	0 PUNTOS	0.0%	
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO	MAYOR A 75 %	0.0%	2%
	ENTRE 50% Y 75 %	1.5%	
	ENTRE 25 % Y 49 %	3.0%	
	ENTRE 10 % Y 24 %	4.5%	
	MENOR AL 9 %	6.0%	
USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN	USO COMERCIALES O INDUSTRIAL	0.0%	7.0%
	USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL)	3.5%	
	USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL	7.0%	
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 98 / NSR 10	CUMPLE	0.0%	0%
	NO CUMPLE	7.0%	
3. SUMATORIA DE PORCENTAJES			**58.5%**
4. INTERPRETACIÓN			**Riesgo Medio**

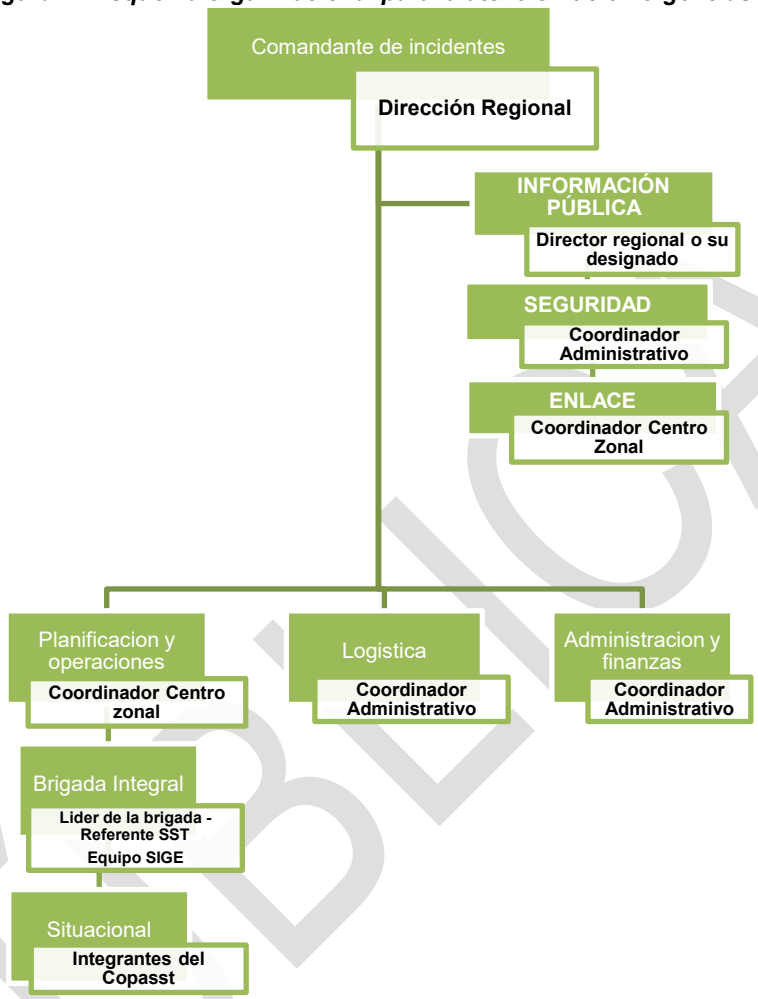
La implementación de los planes de acción permitirá la implementación de actividades orientadas a la prevención y mitigación, con el fin de reducir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando controles que eviten el incremento del riesgo.

8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS

El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el Líder de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.

PUBLICA

Figura 1. Esquema organizacional para la atención de emergencias



Nota: Este esquema se mantendrá para efectos de posibles siniestros viales.

8.1 Funciones en el esquema organizacional

Comandante de Incidentes: Responsable de dirigir de manera integral la respuesta a la emergencia, garantizando la coordinación de las acciones estratégicas y operativas, orientando la planificación, operaciones y el apoyo logístico–administrativo, y asegurando que todos los recursos y áreas involucradas trabajen de forma articulada para mantener el control del incidente y proteger a las personas, las instalaciones y la continuidad del servicio.

Seguridad: Supervisa y evalúa las condiciones peligrosas durante la emergencia, revisa las instalaciones para verificar que no existan novedades que afecten el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

retorno seguro, coordina acciones con el servicio de vigilancia y seguridad contratado, apoya y articula la gestión de rubros o recursos necesarios para asegurar el control básico del incidente y la protección del personal y de la infraestructura.

Enlace: Es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.

Información Pública: Es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes aprobada por el comandante de incidentes, gestiona vocería con medios, aliados y comunidad conforme a lineamientos de comunicaciones. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.

Planificación y Operaciones: Responsables de preparar los planes de acción, consolidar y analizar la información necesaria para la atención de la emergencia, administrar los recursos disponibles y dirigir la ejecución de las operaciones requeridas en cumplimiento del plan; adicionalmente, realiza la recolección, evaluación y socialización de la información sobre el desarrollo del incidente y el estado de los recursos, generando una respuesta coordinada y oportuna.

Logística: Responsable de proporcionar instalaciones, transporte, comunicaciones, áreas de reunión, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.

Administración y Finanzas: es responsable de generar la atención de la emergencia mediante la gestión oportuna de los recursos administrativos, financieros y contractuales que se requieran, garantizando el registro y control de gastos, la disponibilidad de servicios de apoyo y el cumplimiento de los procedimientos institucionales para asegurar la continuidad operativa y el respaldo administrativo durante el incidente.

Instancias de apoyo – Situacional

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST: responsable de brindar apoyo para la atención de emergencias, evaluar y proporcionar información acerca de acciones de mejora.

Líder de la Brigada de Emergencias – Líder SST:

PUBLICA

- Dirigir, apoyar y coordinar la ejecución de las acciones operativas de la brigada integral, articulando al personal brigadista y a los responsables de cada sede, bajo las instrucciones del comandante del Incidente y del enlace.
- Realizar el alistamiento de la brigada mediante verificación periódica de equipos y elementos, entrenamientos y simulacros; reportar consumos y novedades para reposición; retroalimentar en los informes de simulacro los planes, procedimientos y la formación de la brigada.

Brigada Integral:

- Conocer y mantenerse actualizado con relación al plan de emergencias mantenerse actualizado y contingencias de la Sede administrativa, Regional y/o Centro Zonal así mismo en materia de conocimientos de la brigada, de acuerdo con el proceso de capacitación de brigadista.

- Apoyar en la verificación del estado de los equipos de emergencias (incluye los extintores, botiquines, camillas, gabinetes, señalización y otros).

- Deben velar por el cuidado de los elementos entregados como parte del equipo de Brigadista y a reintegrar una vez ya no se participe en la Brigada.

- Posterior a la emergencia se deberá revisar y reportar el inventario de los equipos o elementos utilizados con el fin de realizar su reposición.

- Reportar las emergencias sean naturales antrópicas y/o viales al líder de la brigada quien a su vez le comunicará al enlace para brindar la información al comandante de incidentes.

- Apoyar las actividades de difusión a los colaboradores de la sede en donde se encuentre (ubicación de equipos de protección, rutas de evacuación y normas de conducta ante emergencias) para crear una cultura de autocuidado.

- Al llegar al lugar de la emergencia como primer respondiente deberá iniciar acciones básicas y seguras mientras llega apoyo adicional. se deberá actuar e informar de manera inmediata, controlada la situación presentada (aplica para siniestro viales)

EQUIPO SIGE

PÚBLICA

- Coordinar que las áreas administrativas activen sus roles y rutas establecidas, garantizando que la sede mantenga el orden, el control y la comunicación mínima necesaria para proteger al personal y las instalaciones
- Apoyar con los recursos básicos para la respuesta como llaves, accesos, apoyos de vigilancia, suministros, transporte interno, comunicaciones y soportes documentales asegurando que cada área cuente con lo que necesita para actuar.
- Participar en la verificación de las condiciones y apoyar el retorno seguro, reportar novedades, coordinar acciones de reposición o ajustes administrativos y documentar lo sucedido para mejorar procesos y fortalecer la preparación institucional.
- Participar activamente en los simulacros, asegurar la elaboración y entrega oportuna de los informes correspondientes, con el fin de identificar mejoras, fortalecer la preparación interna de las sedes y garantizar que el equipo administrativo conozca y practique los procedimientos de emergencia.

COLABORADORES

- Atender y seguir las instrucciones oficiales dadas por el comandante del Incidente, los líderes designados o la Brigada Integral, manteniendo la calma y actuando con orden para facilitar una respuesta segura y coordinada.
- Participar activamente en los procedimientos internos, como evacuación, puntos de encuentro, verificación de equipos personales esenciales y reporte inmediato de cualquier situación anómala que pueda afectar la seguridad propia o de otros.
- Contribuir al restablecimiento seguro de la sede, informando novedades, apoyando la verificación básica de condiciones de trabajo y siguiendo las indicaciones para el retorno gradual a las actividades administrativas.
- Permanecer en el punto de encuentro sin regresar a las áreas evacuadas ni retirarse de las instalaciones hasta que la Brigada Integral o el comandante del Incidente confirme que es seguro hacerlo y autorice el retorno.

9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

La notificación inmediata de una emergencia es clave para reducir el tiempo de respuesta de organismos externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, hospitales, etc.), lo que puede salvar vidas y evitar daños graves. El personal designado (enlace, brigadistas o seguridad) debe realizar la llamada siguiendo estos pasos:

PUBLICA

1. Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible
2. Proporcionar información clara:

- Nombre y dirección de la sede.
- Nombre y cargo de quien efectúa la llamada.
- Situación y requerimientos especiales.
- Número de contacto para confirmación.
- Datos adicionales solicitados por el organismo de socorro.

A continuación, se presenta el listado de contactos externos para emergencias, correspondientes a los organismos más cercanos o dentro del perímetro de la sede:

Tabla 8 Entidades de apoyo en caso de emergencia

HOJA 4. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO			
ENTIDAD	**DIRECCIÓN**	**NÚMEROS DE CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO / PAGINA WEB**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Cra. 37 #32-41, Villavicencio, Meta	57(601) 437 76 30 Ext: 850009	https://www.icbf.gov.co/direccion-regional-meta
Línea gratuita nacional para protección, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.	Cra. 37 #32-41, Villavicencio, Meta	141	https://www.icbf.gov.co/direccion-regional-meta
policía Nacional	Carrera 13 #13-65 Barrio Juan Mellao Acacias (Meta)	3108879658-3016555317	N/A
Gaula Policía	Carrera 13 #13-65 Barrio Juan Mellao Acacias (Meta)	165	N/A
Emergencias	N/A	123	N/A
Defensa Civil	Cl. 18 #20, Acacías, Meta	3214904882	juntadefensacivilacacias@hotmail.com
Bomberos	Cl. 13 # 15-46, acacias	3124324007-3125862089	bomberosvolacacias@hotmail.com
Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESP	Carrera 16 No. 14 – 28 Centro	317 853 6461-(60+8) – 6574602 – 6574603	servicioalcliente@espacacias.com
Hospital Municipal	Diagonal 15 # 26-21, en el Barrio San José	(57+8) - 6560160	hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Madigas ESP	CALLE 18 N 22 56 BARRIO MANCERA	3336025116 - (608) 6569555.	secretaria@madigas.com.co
Llanogas ESP	Carrera 23 N° 15-38 B. Cooperativo	3232540629-608-6819080	correspondenciallanogas@grupodellano.com
Electrificadora del Meta SA ESP	Calle 14 No 22-15 Barrio Cooperativo.	18000918615-3160278035-WhatsApp 3185557464	pqr@emsa-esp.com.co

PÚBLICA

HOJA 4. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO			
ENTIDAD	**DIRECCIÓN**	**NÚMEROS DE CONTACTO**	**CORREO ELECTRÓNICO / PAGINA WEB**
Ambulancias SOEM SALUD IPS	Cl. 11 #21-19, Acacías, Meta	314 4002070	gerenciasoemsalud@gmail.com
Ejército Nacional	N/A	3214906432-3102764892	N/A
Secretaria de Salud	Cra. 16 #13-78, Acacías, Meta	3214904865	salud@acacias.gov.co
Instituto de Tránsito y Transporte	Cl. 15a #31 - 24, Bachué, Acacías, Meta	+57 608 6574714	pqr@transitoacacias.gov.co
Cruz Roja Colombiana	Cra 30#39-30 centro /cio	132-3204919035	N/A

9.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) impulsa la articulación con instituciones, empresas y organizaciones según su ubicación geográfica, esta articulación busca fortalecer la implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias (PEC) mediante la conformación de planes de ayuda mutua, liderados desde el Centro Zonal Acacias, quienes gestionan estrategias para aunar esfuerzos y establecer mecanismos de socialización interna y con las entidades involucradas en la atención de emergencias.

10. ARTICULACIÓN

Articulación Externa (Bogotá y nivel nacional) – Sedes administrativas.

Cuando un evento exceda la capacidad de respuesta interna, se activará la coordinación con las entidades externas competentes para brindar el apoyo requerido y asegurar una atención adecuada de la situación.

- **Bogotá (Distrito):** El comandante del Incidente reporta al IDIGER y solicita, si aplica, la activación/apoyo del Consejo Municipal (o Metropolitano) de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) para coordinación distrital (vías de acceso, servicios públicos, apoyos externos, evaluación de daños, cierre de áreas).
- **Resto del país / Escalamiento nacional:** El comandante del Incidente articula con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a través de la autoridad territorial y los Consejos de Gestión del Riesgo (municipal/departamental), solo cuando la afectación rebasa la respuesta local o compromete infraestructura/servicios críticos de la sede.
- **Siempre:** Mantener cadena de comunicación institucional (Dirección general/Secretaría General/ Direcciones Regionales/ centros zonales/ sedes

PÚBLICA

administrativas), registrar el evento, conservar evidencias básicas e indicaciones del comandante de incidente hasta el retorno seguro.

Tabla 9 Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres

RUTA BOGOTÁ (IDIGER / CMGRD)

1) Detección del evento en sede administrativa. Activación interna del Plan de Emergencias (PEC) y (CI + Brigada).
2) Manejo inicial con recursos propios. Si el evento supera la capacidad interna, avanzar al paso 3.
3) Reporte al IDIGER. Solicitud de apoyo del CMGRD si aplica (coordinación distrital, servicios públicos, evaluación de daños).
4) Coordinación con CMGRD. Integración de acciones y recursos externos. Comunicación institucional permanente.
5) Ejecución de las actividades hasta el control del incidente y retorno seguro.
6) Cierre: registro, informes y lecciones aprendidas. Reposición de equipos y ajustes del plan

RUTA NACIONAL (UNGRD / Consejos Territoriales)

1) Detección del evento en sede administrativa. Activación interna del Plan de Emergencias (PEC) y (CI + Brigada).
2) Manejo inicial con recursos propios. Si el evento supera la capacidad interna, avanzar al paso 3.
3) Reporte a la autoridad territorial y al Consejo Municipal/Departamental de Gestión del Riesgo. Evaluación para apoyo externo.
4) Si la afectación rebasa el nivel territorial o involucra infraestructura/servicios críticos, articulación con la UNGRD para coordinación nacional.
5) Ejecución de las actividades hasta el control del incidente y retorno seguro.
6) Cierre: registro, informes y lecciones aprendidas. Reposición de equipos y ajustes del plan.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. PLANES DE ACCIÓN

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias Centro Zonal Acacia se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

11.1 Plan de acción general

Tabla 10 Plan de acción general

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Definir protocolos y acciones para que brigadistas y colaboradores actúen de forma oportuna, segura y efectiva ante riesgos que puedan convertirse en emergencias, protegiendo la vida, la integridad, el medio ambiente y la información.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) • Identificar y reportar las situaciones que pueden generar una emergencia o siniestro, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control, así como las zonas vulnerables de la sede. • Gestionar la disponibilidad y mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia • Gestionar recursos para capacitaciones y entrenamiento de la brigada de emergencias. • Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. • Planear y organizar simulacros de emergencias. • Ubicar hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad • Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames. • Identificar la infraestructura determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. • Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. • Verificar el estado y funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros. • Conocer el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
DURANTE	• Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, según análisis de riesgo. • Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia o del siniestro. • Verificar la ejecución de los planes de acción. • Coordinar con grupos de apoyo externo, de ser necesario. • Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. • Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias o siniestros viales. • Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. • Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza. • Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. • Verificar las posibles afectaciones a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, con el fin de proceder a la activación Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
DESPUÉS	• Evaluar planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. • Elaborar y presentar informes sobre la emergencia o siniestro, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. • Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados. • Realizar informe de las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. • Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas • Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. • Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de la contingencia, se deben diligenciar los formatos conforme Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
Verificación del cumplimiento de acciones de mejora, Actualización de diagnósticos y protocolos según resultados obtenidos	• Planes de emergencias y contingencias. • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos. • Capacitación en protocolos de atención a víctimas ante la ocurrencia de un siniestro vial.

RECURSOS	• Recurso Humano • Físico • Económico.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 11 Plan de acción de seguridad y vigilancia

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
OBJETIVO GENERAL	Mantener la seguridad integral en las instalaciones del ICBF durante situaciones de emergencia, velando por la protección de la vida humana, garantizando la apertura oportuna y funcional de las puertas de evacuación, controlando el orden en los accesos y salidas de ocupantes y vehículos, y facilitando el ingreso seguro y ágil de los organismos de socorro.
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal así mismo deberá participar en las que realice el ICBF. • La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en las instalaciones y obstrucción de vías de evacuación que pongan en riesgo la seguridad de los colaboradores y visitantes. • Cumplir con los procedimientos y consignas de seguridad establecidos por el ICBF y la empresa de vigilancia. • Aplicar medidas preventivas para detectar oportunamente situaciones de emergencia o siniestros viales. • Mantener actualizada la lista de contactos de brigadistas y responsables de atención de emergencias. • Revisar paquetes, bolsos, maletines o similares que ingresen a las instalaciones, identificando señales de riesgo como peso excesivo, cables expuestos o envolturas sospechosas. • Utilizar medios de apoyo disponibles (máquinas de rayos X) en las sedes que cuenten con estos recursos. • Observación de Comportamientos Sospechosos, Identificar señales particulares en personas agresivas, evasivas o que se nieguen a colaborar con los procedimientos de seguridad. • En sedes donde se permita el ingreso de vehículos, revisar el baúl siguiendo los protocolos establecidos. • No permitir reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones. • En caso de vehículos averiado cerca de la sede, informar a la central de monitoreo y, si se detecta comportamiento sospechoso, reportar de inmediato a la Policía Nacional. • Seguir las recomendaciones de los organismos de seguridad del Estado y privados. • El supervisor debe socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. • El supervisor debe socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con brigadistas y organismos de socorro. • Participar activamente en la planificación de simulacros y campañas de preparación para colaboradores y visitantes. • Realizar el reconocimiento de cada zona de la sede y verificar la distribución de recursos de seguridad (cámaras, alarmas, rutas de evacuación). • Informar al supervisor del contrato sobre daños en infraestructura o bloqueos en vías de evacuación. • Garantizar la seguridad del perímetro de la sede antes de una emergencia, retirando los vehículos estacionados al ingreso. • Informar a los visitantes sobre las medidas de seguridad y los procedimientos de emergencia antes de su ingreso. • Coordinar con el área de Talento Humano campañas de prevención y atención de emergencias.

PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	• Asistir y/o organizar reuniones con el personal de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia.
DURANTE	• Mantener libres de obstáculos las áreas de entrada y salida de personas. • Ubicarse estratégicamente en las puertas para despejar las salidas y evitar el ingreso de personas no autorizadas. • Garantizar la apertura y funcionalidad de las puertas de evacuación. • Controlar el flujo de ocupantes hacia las zonas seguras o puntos de encuentro. • Facilitar el ingreso de brigadistas, ambulancias, personal médico, organismos de socorro y personal con funciones específicas de emergencia. • Apoyar en el traslado de personas heridas hacia zonas seguras o puntos de atención médica. • En caso de emergencia en horarios no laborales (noche o fines de semana), informar de inmediato a: • Bomberos • Policía Nacional • Supervisor del contrato • Puesto de Mando Unificado (PMU) una vez establecido. • El personal asignado a puntos fijos deberá permanecer en su puesto, salvo que la seguridad personal esté comprometida. • Reubicarse en zonas seguras si el punto de vigilancia representa riesgo para la vida. • Validar la necesidad de realizar revisiones en las puertas de salida para evitar congestión. • Si se detecta intento de retiro de paquetes voluminosos o equipos, retenerlos en un lugar seguro dentro de las instalaciones. • Prevenir saqueos, vandalismo o infiltración de personas ajenas a la institución. • Reportar cualquier situación que pueda derivar en pérdida de elementos, hurtos o actos vandálicos. • Supervisar la seguridad de instalaciones, vehículos y colaboradores. • Definir y asegurar el perímetro de seguridad según las indicaciones del PMU. • Controlar el acceso al perímetro y evitar el ingreso de personas no autorizadas. • Coordinar acciones con brigadistas, organismos de socorro y el PMU. • Dirigir en sitio las acciones de control de la emergencia según los protocolos establecidos.

PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DESPUÉS	• El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia. • El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia o siniestro vial. • Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran. • Realizar la identificación de los medios y equipos de seguridad que deben ser recuperados, reabastecidos o reemplazados para garantizar la preparación ante futuras emergencias. • Verificar el estado de los sistemas de vigilancia (cámaras, alarmas, controles de acceso) y reportar daños o fallas. • La empresa de vigilancia deberá elaborar y presentar un informe final al Puesto de Mando Unificado (PMU) del ICBF o al supervisor del contrato, detallando: • Acciones realizadas durante la emergencia. • Situaciones de riesgo detectadas. • Daños observados en infraestructura o equipos. • Recomendaciones para mejorar la respuesta futura. • Participar en reuniones de evaluación y plan de acción y respuesta. • Contribuir al análisis del impacto de la emergencia en la seguridad física y operativa de la sede. • Identificar necesidades de mejora en medios, equipos y procedimientos de vigilancia. • Coordinar con el área de Talento Humano y el PMU la implementación de ajustes en los protocolos de atención. • Realizar inspecciones en las zonas afectadas para verificar condiciones de seguridad. • Informar al esquema organizacional de atención de emergencias sobre cualquier obstrucción, daño estructural o cambio que afecte las rutas de evacuación o el perímetro de seguridad.

SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO
• Verificar el estado de los sistemas de seguridad (cámaras, alarmas, controles de acceso) y reportar cualquier daño o falla que comprometa la protección de la sede. • Documentar en un informe detallado las acciones realizadas durante la emergencia, incluyendo incidentes, riesgos detectados, pérdidas materiales y recomendaciones de mejora. • Coordinar reuniones con el Puesto de Mando Unificado (PMU) y el equipo de seguridad para evaluar el impacto, revisar protocolos en caso de requerirse realizar la actualización.	Capacitación personal de la empresa de seguridad y vigilancia en planes de emergencias y contingencias.

RECURSOS	• Personal de la empresa de seguridad y vigilancia capacitado y entrenado. • Radio o teléfonos de comunicación. • Cámaras de seguridad. • Formatos minutos, plantilla para control.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 12 Valoración primaria de la salud y primeros auxilios

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
OBJETIVO	Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	**Brigada de emergencia** • Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción. • Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas, inmovilizadores, botiquines, extintores, gabinetes, entre otros. • Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales. • Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos. **Seguridad y Salud en el Trabajo-SST** • Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias. • Articulación con entidades de atención de emergencias en salud. • Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud. • Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud. **Colaboradores** • Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. • Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. • Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. • Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.
DURANTE	**Brigada de emergencia** • Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se requieran. • Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser trasladado a un centro asistencial. • Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta médica. • Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y demás áreas asignadas para ello. • Activar la línea de emergencia (en caso de requerirse). • Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad. • Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten. • Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud. • Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria. **Colaboradores** • Mantener la calma.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
	• Si es quien identifica la emergencia comunicar a la brigada para que tome el control de la situación y se siga el plan de acción establecido. • En caso de requerirse la atención de una persona, informar de manera inmediata a la brigada y/o al referente del Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde ocurrió el evento y la novedad que presenta. • Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia.
DESPUÉS	**Brigada de emergencia** • Reportar al líder de la brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación. • Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados. • Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado. • Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito. • Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente. **Colaboradores** • Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	**CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO**
• Cumplimiento de acciones de mejora.	• Primeros auxilios.
RECURSOS	• Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas. • Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica. • Camillas fijas. • Alineadores cervicales. • Equipos de comunicación: radio, teléfonos, celulares. • Elementos de protección personal-EPP. • Directorio entidades de apoyo.

11.4 Plan de acción contraincendios

Tabla 13 Plan de acción contraincendios

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	**Seguridad y Salud en el Trabajo-SST** • Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. • Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado. • Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. • Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan. • Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores. • Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios.

PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
	Brigada de emergencia • Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. • Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). • Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. • Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. • Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. **Colaboradores** • Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. • Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. • Informar al profesional y/o referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. • Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.
DURANTE	**Brigada de emergencia** • Activar el presente plan de acción. • Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores. • Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. • Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. • Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable. • Identificar la necesidad de activar otros planes de acción. • Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia. • Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo. **Colaboradores** • Informar al líder de emergencias acerca del incendio. • Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones.
DESPUÉS	**Brigada de emergencia** • Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. • Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. • Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. **Seguridad y Salud en el Trabajo-SST** • Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. • Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
	• Reportar acciones correctivas. • Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones. **Colaboradores** Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	**CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO**
• Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones. • Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora.	• Clasificación y manejo de extintores. • Control de incendios. • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS	• Extintores tipo (A–B –C) • Señalización de emergencia • Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares • Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas.

11.5 Plan de acción de emergencias viales

Tabla 14 Plan de acción emergencias viales

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias • Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida. • La sede de la dirección general en conjunto La Dirección Administrativa y las Direcciones regionales deberán evaluar los riesgos de las rutas del servicio de transporte terrestre contratado e Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades. • Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores. • Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos. • El conductor debe portar siempre un distintivo o carné, que lo identifique como Conductor de un vehículo del ICBF, ya sea de la Entidad o contratado. • El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda. • El conductor debe portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico - mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. • Conocer las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad e informar en caso de presentarse anomalías. • Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	• Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial. • Participar en los simulacros generando escenario de emergencias vial. • Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control.
DURANTE	Acciones generales para todos los actores viales (conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas) • Encender las luces de parqueo. • Colocar señales de precaución a 50–100 metros adelante y atrás del siniestro. • No abandonar el lugar. • Verificar el estado de los ocupantes y las condiciones del vehículo, identificando fugas o sustancias peligrosas. • Usar el extintor en caso de conato de incendio. • Mantener la calma y llamar a emergencias (123 o #767). • Informar con claridad qué ocurrió, dónde, cuándo y cuántas víctimas hay. • No mover heridos salvo fuerza mayor. • No retirar el casco a motociclistas. • No suministrar medicamentos, alimentos ni bebidas. • No asumir gravedad por apariencia ni presuponer muerte. • Hablar a las víctimas y no dejarlas solas. • Auxiliar sin poner en riesgo a otros. • Omitir el auxilio implica pena de 32 a 72 meses según el Art. 131 del Código Penal. • Apagar el vehículo y mantener la calma. • No dar declaraciones a medios ni firmar documentos; solo informar a autoridades y a la entidad correspondiente. • No discutir ni hacer acuerdos económicos. • No mover el vehículo hasta que llegue la autoridad (Ley 769/2002, arts. 144, 148, 149). • En caso de heridos o fallecidos, el vehículo será inmovilizado y puede ser trasladado para pruebas. • Reportar el siniestro: si es vehículo institucional, al Coordinador o Dirección Administrativa; si es tercerizado, a la empresa contratista. • Registrar evidencia: fotografías de vías, señales, huellas, vehículos y lesionados; nombres y teléfonos de testigos; croquis validado y copia; datos de autoridades y documentos. • Solicitar audiencia si aplica. • Nunca retirar el casco del lesionado en caso de motociclistas. • Activar el Protocolo PAS como peatón, pasajero o testigo. • Llamar a emergencias y dar información precisa. • No interferir con rescatistas ni autoridades. • Colaborar como testigo. • No difundir imágenes sensibles. • En caso de vehículo en contrato de transporte, aplicar los protocolos definidos por la empresa contratista responsable del servicio.
DESPUÉS	• Elaborar y presentar informes técnicos completos sobre el siniestro vial, incluyendo causas probables, condiciones del entorno, respuesta inicial y acciones ejecutadas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC). • Realizar una evaluación integral del PEC, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, y ajustar el plan de emergencias y contingencias con base en los resultados obtenidos.

COPIA CONTROLADA

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	• Garantizar la reposición inmediata de recursos utilizados durante la atención del siniestro (botiquines, extintores, señalización, equipos de comunicación, combustible de brigadas, entre otros), asegurando la disponibilidad para futuros eventos. • Reportar al referente ambiental cualquier contingencia derivada del siniestro (derrames, emisiones, afectación de suelos o cuerpos de agua), para activar las medidas de mitigación y control establecidas en los protocolos ambientales. • Identificar, clasificar y disponer adecuadamente los residuos generados durante el evento, Residuos ordinarios y reciclables, RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), RESPEL (Residuos Peligrosos Especiales) y Sustancias químicas. • Registrar y reportar el evento como accidente de trabajo si ocurrió en el marco de actividades laborales, informando de inmediato al líder inmediato y al Profesional SST/Referente SST, y continuar con la implementación del Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. • Brindar acompañamiento psicosocial a las personas involucradas, garantizando apoyo emocional y seguimiento médico cuando sea necesario. • Coordinar reuniones de retroalimentación con los equipos de respuesta y autoridades competentes, para analizar la gestión del evento y documentar lecciones aprendidas. • Actualizar la base de datos de siniestros viales, incorporando estadísticas, indicadores y medidas correctivas aplicadas. • Difundir recomendaciones preventivas derivadas del análisis del siniestro, mediante capacitaciones, boletines o campañas internas, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad vial.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	**CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO**
Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, oportunidades de mejora y acciones correctivas identificadas.	• Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas). • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS	Recurso humano, físico y económico.

11.6 Plan de evacuación

Tabla 15 Plan de evacuación

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y pérdidas económicas.
SISTEMA DE ALARMA	
Descripción del Sistema de Alarma: La edificación o sede cuenta con un sistema de alarma compuesto así: Detectores de humo en áreas críticas, Megáfonos, Silbatos, Alarma contra incendios, Alarma de pánico en las defensorías **Código de Alarma**: Una vez sea determinada y evaluada la situación por la brigada activará la evacuación mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación.	
PRIORIDADES	
En caso de evacuación, y con el fin de garantizar una salida ordenada y segura, se dará prioridad a: • Personas con movilidad reducida o condiciones especiales de salud, incluidas personas gestantes o que requieran asistencia. • Personas que necesiten apoyo adicional para desplazarse (por ejemplo, visitantes, contratistas o personas temporalmente afectadas por la emergencia).	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Demás colaboradores y visitantes, siguiendo las indicaciones de la Brigada Integral y el comandante del Incidente.

ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN / SALIDA DE EMERGENCIA	PUNTO DE ENCUENTRO
Piso1-Zona Defensoría de familia	Desde el sector de Defensorías de Familia del centro Zonal Acacias, avanzar por el pasillo central y girar a la izquierda, tomando el andén externo hasta llegar a la zona de antejardín del predio del Hogar Infantil	Zona de antejardín -Predio
Piso 1 - Zona administrativa	Desde el sector administrativo por el pasillo central girando por la izquierda en anden externo hasta llegar a la zona de antejardín del predio del Hogar Infantil	Zona de antejardín -Predio

PÚBLICA

(



¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN	
BRIGADA DE EMERGENCIAS INTEGRAL	• Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área. • Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos. • Tener disponible el directorio de entidades de apoyo. • Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área. • Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación. • Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias reales. • Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación, puntos de encuentro y/o simulacros que se programen. • Acompañar y guiar a los colaboradores y visitantes durante la evacuación, garantizando desplazamientos ordenados y seguros.
COLABORADORES	• Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro. • Solicitar información a los brigadistas de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación. • Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. • Participar de las capacitaciones programadas.
VISITANTES	• Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro. • Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación. • Seguir las indicaciones de los brigadistas.
ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN	
BRIGADA DE EMERGENCIAS INTEGRAL	• Comunicar sobre la situación de emergencia al Líder de la brigada. • Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación. • Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: “camine rápido sin correr”, “mantenga su derecha”, “no se devuelva”. • Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas y guiarlas hasta el punto de encuentro. • Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo. • Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo. • Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento la evolución del evento. • Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación. • En caso de requerirse detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización.
COLABORADORES	• Mantenga la calma. • Seguir las instrucciones de los brigadistas. • Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones.
VISITANTES	• Mantener la calma. • Seguir instrucciones de los brigadistas.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN	
	• Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba. • Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.
ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN	
BRIGADA DE EMERGENCIA	• Esperar instrucciones del líder de brigada • Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia. • Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. • Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones. • Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso. • Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	**CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO**
• Verificación de informes. • Listado de colaboradores evacuados. • Seguimiento a acciones de mejora	• Planes de emergencias y contingencias • Evacuación
RECURSOS	• Humanos • Tecnológicos

11.7 Plan de acción información pública

Tabla 16 Plan de acción información pública

PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA	
OBJETIVO	Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema. • Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas. • Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales.
DURANTE	• Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo. • Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica. • Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades. • Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia. • Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información.
DESPUÉS	Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento
SEGUIMIENTO Y CONTROL	**CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**
Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar.	Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje.

11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio

Tabla 17. Atención temporal de los afectados-refugio

PLAN DE ACCIÓN	ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO
OBJETIVO	Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Adecuar o disponer de un área segura de atención temporal de la emergencia, alejada de elementos que puedan caer y causar daños. • Proveer los recursos, insumos y elementos que se necesitan para la atención temporal de las personas que requieran asistencia por su condición especial. • Tener identificados los posibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las personas que requieren atención médica. • Contar con el registro de contactos de emergencia de los colaboradores. • Efectuar las capacitaciones programadas.
DURANTE	• Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos. • Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida. • Priorizar las necesidades de atención inmediata. • Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal. • Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado.
DESPUÉS	• Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada. • Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal. • Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	**CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO**
• Seguimiento acciones correctivas. • Verificación registro de personas atendidas. • Control de los elementos e insumos que se deben reabastecer.	• Rutas de evacuación. • Planes de emergencias y contingencias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RECURSOS	• Señalización de emergencia. • Equipos de comunicación: radios, teléfonos, celulares. • Brigadistas capacitados y entrenados.

12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, dispone de un inventario de suministros, recursos y servicios destinados a la prevención y atención de contingencias, La entidad cuenta además con una brigada integralmente capacitada y cuyo listado puede consultarse en la intranet institucional. Los servicios básicos de agua, energía, aseo, comunicaciones y transporte son prestados por empresas especializadas; su restablecimiento depende del tipo de daño y, mientras se coordinan las reparaciones con los operadores, la administración implementará medidas temporales para asegurar la continuidad del suministro y la adecuada disposición de residuos, la información se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 18. Inventario de suministros, recursos y servicios

HOJA 5. LISTADO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS					
DESCRIPCIÓN		**CANTIDAD**	**ÁREA DE UBICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
EQUIPOS	Extintor manual	10	1-Extintor Tipo CO2 10 Libras, ubicado en el pasillo contiguo a Coordinación. 1-Extintor Tipo Agua 2.5 Galones, ubicado contiguo a la cocina. 1-Extintor Tipo ABC MULTIPROPÓSITO 20 Libras, ubicado contiguo a la cocina. 1-Extintor Tipo ABC MULTIPROPÓSITO 20 Libras, ubicado entrada principal, punto vigilancia. 1-Extintor Tipo ABC MULTIPROPÓSITO 20 Libras, ubicado Contiguo botiquín-estación de emergencia 1-Extintor Tipo Agua 2.5 Galones, ubicado Contiguo botiquín-estación de emergencia 1-Extintor Tipo CO2 10 Libras, ubicado en el pasillo entrada sala de juntas 1-Extintor Tipo ABC MULTIPROPÓSITO 20 Libras, ubicado zona sala de espera Defensorías 1-Extintor Tipo Agua 2.5 Galones, ubicado zona sala de espera Defensorías	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los extintores cuentan con carga vigente se encuentran ubicados en soporte metálico - Nuevos

PÚBLICA

			1-Extintor Tipo CO2 10 Libras, ubicado zona sala de espera Defensorías		
	Botiquín Fijo	2	1. Botiquín Ubicado en el área Bloque administración CZ acacias y 1 botiquín Ubicado Sala de Espera Defensorías CZ Acacias.	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Botiquín con dotación completa de acuerdo con el formato de inspección establecido por ICBF
	Botiquín canguro	1	1 botiquín tipo canguro ubicado en oficina de Brigadista, Miller Perdomo Ortegon psicóloga Defensoría de familia	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	botiquín con dotación completa para actividades de brigadas
	Camilla	1	Se cuenta con una camilla ubicada en pasillo Contiguo a unidad Sanitaria	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Camilla con arnés e inmovilizadoras de cuello y MMSS MMII para adultos y niños en buen estado
	Silbato	3	Se cuenta con silbato ubicado en cada uno de los botiquines del CZ y en el botiquín canguro de la brigadista	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Linterna manual con dinamo sin pilas	3	Se cuenta con dos linternas ubicado en cada uno de los botiquines del CZ y en el botiquín canguro de la brigadista	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Linterna tipo LED en buenas condiciones
	Alarma de emergencias	1	Se cuenta con una sirena ubicada en el pasillo que comunica el área de defensorías, cuenta además con dos pulsadores manuales, uno en área defensoría y otro en área administrativa.	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Cámaras de Seguridad	8	Se encuentran ubicadas estratégicamente en: 1 Puertas de ingreso 1 Parte trasera del CZ (Huerta) 1 Defensoría de familia 1 Salón de reuniones y área de baños 4 Pasillos laterales del CZ	Coordinador Centro Zonal / Empresa de vigilancia	Las cámaras son de propiedad de la empresa de vigilancia
	Kit de atención de derrames	1	Se encuentra ubicado en el cuarto de almacenamiento sustancias químicas.	Coordinador Centro Zonal / Referente Ambiental	
	Tanques de almacenami	3	1 ubicado en área lateral derecha del CZ (contiguo al cuarto de	Coordinador Centro Zonal /	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	ento de agua potable		almacenamiento de sustancias químicas) 2 ubicados en área posterior del CZ	Referente Ambiental	
	Planta de energía eléctrica	1	Ubicada en el área derecha del ingreso al CZ	Coordinador Centro Zonal	
HERRAMIENTAS MANUALES	Pala	1	Elemento que hace parte del Kit de atención de derrames y se encuentra ubicado en el cuarto de almacenamiento sustancias químicas.	Coordinador Centro Zonal / Referente Ambiental	Este elemento se proporciona para uso en actividades de gestión de archivo
EQUIPOS EPP	Guantes de Látex	100	Ubicadas en oficina de apoyo a la coordinación, junto con elementos de dotación para intervención del archivo	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Chalecos reflectivos	1	1 ubicado en oficina Brigadista CZ - SP Miller Perdomo Ortegón	Brigadistas / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Guantes de Látex	200	100 unidades en el botiquín Ubicado en el área Bloque administración cz acacias y 100 unidades en el botiquín Ubicado Sala de Espera Defensorías Cz Acacias.	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Este elemento se proporciona para uso necesario de emergencias ubicados en los botiquines
	Protectores respiratorios	200	100 unidades en el botiquín Ubicado en el área Bloque administración cz acacias y 100 unidades en el botiquín Ubicado Sala de Espera Defensorías Cz Acacias.	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Este elemento se proporciona para uso necesario de emergencias ubicados en los botiquines
ANÁLISIS DE RECURSOS					
RECURSOS HUMANOS	Brigadistas	3	3 ubicados en el área de espera de Defensorías	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se cuenta con 3 Brigadista de planta en el centro zonal
	Personal de seguridad	4	El guarda de seguridad se encuentra al ingreso del Centro Zonal donde realiza control de seguridad. En el turno de día se cuenta con 2 guardas y en el turno de noche con 1 guarda al ingreso del CZ.	Coordinador Centro Zonal	Empresa de Vigilancia - SUPERIOR
ANÁLISIS DE SERVICIOS					
TRASPORTE Y COMUNICACIÓN					
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	Vehículos	2	Bajo el contrato de vehículos realizado por la Sede Nacional se cuenta con dos vehículos tipo camioneta en el Centro Zonal.	Coordinador Centro Zonal	N/A

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Equipos de telefónica fija	4 (Extensión de la 854000 - 854010)	Ubicados en las oficinas del centro zonal	Coordinador Centro Zonal / Referente Seguridad de la Información	2 en oficinas de Defensoría, 1 en coordinación, 1 contratista de apoyo
	Equipos de cómputo	31	El centro zonal cuenta con 29 equipos de cómputo fijos y 2 equipos portátiles	Coordinador Centro Zonal / Referente Seguridad de la Información	N/A
	Servicio de internet	1	Servicio suministrado por la empresa Claro, distribuido a todos los equipos de cómputo del centro zonal	Coordinador Centro Zonal / Referente Seguridad de la Información	N/A
	Copias de respaldo seguridad de la información	1	Cada funcionario tiene su información cargada en el OneDrive	Coordinador Centro Zonal / Referente Seguridad de la Información	N/A
	Servicio de internet	1	Centro de cableado estructurado del CZ	Coordinador Centro Zonal / Referente Seguridad de la Información	se cuenta: 1 switch de comunicación de Claro, 1 switch del ICBF, 1 UPS de 10 KB
SERVICIOS PÚBLICOS					
DESCRIPCIÓN		**CONSUMO**	**UBICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS	Acueducto	16 m3	Tubería que pasa por la Carrera 20 a la cual el centro zonal se conecta redes externas e internas alcantarillado vía pública. La caja de inspección está localizada en andén en concreto sobre la Carrera 20 entrada principal del centro zonal.	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA.
	Alcantarillado	16 m3	Acometida principal de acueducto pasa por la Carrera 20, de la cual el centro zonal tiene conectada la acometida domiciliaria. El registro o medidor de acueducto está localizado en andén en concreto sobre la Carrera 20 entrada principal del centro zonal.	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA.
	Energía eléctrica	1584 kW Promedio	El tablero eléctrico principal se encuentra ubicado en muro de la recepción del centro zonal.	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por la empresa EMSA.
	Gas domiciliario	7	En caso de emergencia, la llave de paso se encuentra ubicado en el área de cocina del centro zonal.	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por la empresa MADIGAS

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12.2 Análisis de recursos

- **Brigada de emergencias**

La Sede cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se podrá consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con el procedimiento para el Desarrollo de Simulacros.

- **Extintores**

La Sede dispone de los siguientes equipos para la atención inicial de emergencias, A continuación, se presenta la tabla con el detalle del inventario correspondiente:

Tabla 19. Inventario de suministros, recursos y servicios

HOJA 6. LISTADO DE EXTINTORES			
N°	**TIPO**	**CAPACIDAD**	**UBICACIÓN**
1	CO2	10 libras	Ubicado en el pasillo contiguo a Coordinación
2	AGUA A PRESIÓN	2,5 galones	Ubicado contiguo a la cocina.
3	ABC	20 libras	Ubicado contiguo a la cocina
4	ABC	20 libras	Ubicada entrada principal, punto vigilancia.
5	ABC	20 libras	Ubicado Contiguo botiquín- estación de emergencia
6	AGUA A PRESION	2,5 galones	Ubicado Contiguo botiquín- estación de emergencia
7	CO2	10 libras	Ubicado en el pasillo entrada sala de juntas
8	ABC	20 libras	Ubicado zona sala de espera Defensorías
9	AGUA A PRESION	2,5 galones	Ubicado zona sala de espera Defensorías
10	CO2	10 libras	Ubicado zona sala de espera Defensorías

Nota: Cada vehículo deberá contar con un extintor multipropósito vigente, conforme a los lineamientos institucionales de seguridad.

13. PLANES DE CONTINGENCIA

Los planes de contingencia son protocolos que definen las políticas y acciones necesarias para enfrentar amenazas identificadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Su propósito es establecer la organización y los procedimientos para responder de manera oportuna y coordinada ante situaciones de acuerdo con su magnitud y nivel de avance con el fin de atender situaciones de emergencia, calamidad o desastre.

PUBLICA

13.1. Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el líder de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Nivel I - Alerta Verde:	En este nivel se establecen acciones de prevención y monitoreo. Se declara cuando existe la posibilidad de un incidente peligroso, aunque la situación está controlada y no afecta a la comunidad. Los grupos de respuesta permanecen en preparación y capacitación.
Nivel II – Alerta Amarilla	En este nivel se definen acciones de preparación y seguimiento ante condiciones potencialmente graves. Se realiza el alistamiento de recursos, suministros y servicios, además de identificar rutas de ingreso y salida para la intervención de los grupos de respuesta del instituto.
Nivel III – Alerta Naranja:	En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.
Nivel IV – Alerta Roja:	• En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas de acuerdo con el análisis preliminar del riesgo **:** A-1 Actividad Sísmica, A-2 Vendaval, A-3 Altas Precipitaciones, A-4 Tormenta Eléctrica, A-5 Brotes de Enfermedades Epidémicas, A-6 Caída por Trabajo en Alturas, A-7 Colapso Estructural, A-8 Inundaciones, A-9 Fallo en el Suministro de Redes Físicas(hidrosanitarias, energía, gas y de comunicación), A-10 Incendios, A-11 Perdida de Contención de Materiales Peligros y/o Derrames, A-12 Falla en Sistema de Recolección de Residuos Sólidos, A-13 Atentados, A-14 Huelgas y/o Asonadas A-15 Hurtos.

Tabla 20. Plan de contingencia Actividad sísmica

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SÍSMICA	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de temblor o terremoto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Alerta verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Identificar los riesgos donde habitualmente permanece
	Conocer el lugar de ubicación de los elementos de emergencias en donde habitualmente permanece
	Suspender las actividades las actividades que esté realizando y bloquee el equipo de cómputo.
	Asegurar objetos dentro y fuera de las estructuras que puedan caer y lesionar a alguien.
	Realizar lavado y manteamiento de los tanques de almacenamiento de agua de manera periódica, de acuerdo con la normatividad vigente.
	El eje de seguridad y salud en el trabajo realizará inspecciones programadas a todas las áreas que comprenden las instalaciones con el objetivo de identificar o detectar condiciones inseguras asociadas con afectación de la infraestructura, posibles fugas, riesgo eléctrico, entre otros, estas situaciones se reportarán al área administrativa para su corrección.
	Identificar equipos, instalaciones y/o infraestructuras que puedan desencadenar conflagraciones, como es el caso de plantas eléctricas, almacenamiento de inservibles, archivos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, almacenamiento temporal de residuos sólidos, etc. Así como su verificación periódica a estos espacios críticos con el fin de revisar su estado y funcionamiento, correcta ubicación y dotación de señalización de emergencia.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Divulgar con la brigada de emergencias y personal encargado, la ubicación de cierre de válvulas de paso para agua, el contenedor de gas, así como cajas de tacos para corte de electricidad.
	Verificar que la señalización de emergencia es suficiente y adecuada.
	Ubicar y señalizar sitios seguros al interior de las estructuras para protección en caso de sismo.
	Verificar sismo resistencia de la estructura e implementar las medidas de mejora que sean necesarias.
	Realizar simulacros periódicos.
	Divulgar a todo el personal plan de emergencia
	Alejar los activos de información, equipos tecnológicos de las ventanas, puertas o edificaciones donde corran algún riesgo durante este evento natural
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia de un temblor o terremoto, que impida el ingreso a las instalaciones de los colaboradores a la Entidad.
	Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
	Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas un terremoto, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
	Realizar inventario de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio, así como el desarrollo de los mantenimientos y respectivos trámites ambientales

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
	Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte
Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias
	Estar atento a la información de entidades encargadas del manejo de desastres.
	Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales competentes.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de polvo y/o escombros.
	Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores.
	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Mantener la calma, no generar pánico.
	Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones dadas por la brigada de emergencias y/o organismos de socorro.
	Seguir las indicaciones de la brigada de emergencia.
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro.
Alerta Roja	Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicitar apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres o Distritales.
	Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
	Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
	Coordinar el traslado de víctimas.
	Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo del evento sísmico, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.

COPIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento sísmico e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Tabla 21. Plan de contingencia Actividad vendaval

PLAN DE CONTINGENCIA VENDAVAL	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia en caso de vendaval.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Mantener contacto con las entidades de apoyo.
	Tener disponibles los teléfonos de emergencias.
	Identificar las épocas de ocurrencia de fuertes vientos.
	Informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vayan dando por parte de las autoridades en la materia.
	Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias.
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.
	Informar a todos los colaboradores para que se mantenga en estado de alerta y de creerlo necesario, evacuar a todo el personal que no tenga asignaciones dentro del Plan de Contingencia.
	Cuando el paso del vendaval sea inminente y después de que todas las medidas de seguridad se hayan tomado, se procederá a desconectar los interruptores de energía eléctrica, cerrar las llaves de paso de agua y gas.
	Realizar inspecciones y aplicar mantenimiento preventivo a las instalaciones locativas para identificar y corregir condiciones inseguras ante fuertes vientos, asegurando techos, reforzando ventanas y verificando estructuras o elementos internos y externos que puedan verse afectados.
	Dentro de estas acciones asegurar techos, reforzar ventanas y tener precaución con estructuras o elementos dentro y fuera de las instalaciones que puedan ser afectados por la fuerza de los vientos.
	Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados y en lugares estratégicos.
	Alejar los activos de información, equipos tecnológicos de las ventanas, puertas o edificaciones donde corran algún riesgo, ante el evento natural
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información, ante cualquier emergencia de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	vendaval que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad
	Realizar inventario de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte.
Nivel II – Alerta Amarilla	Cerrar y asegurar puertas, ventanas.
	Mantenerse informado sobre la presencia, desarrollo y curso del vendaval.
	Retirar todos aquellos objetos que se encuentren elevados y puedan caer fácilmente y provocar un accidente.
	En caso de taponamiento o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyan el desagüe y, de ser necesario, contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y desobstrucción.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de polvo, material vegetal, sustancias químicas u otros elementos.
Nivel III – Alerta Naranja	Guardar la información que esté trabajando en ese momento, cierre la sesión.
	Mantener la calma y vigilar en todo momento a las personas en condiciones especiales (adultos mayores, mujeres embarazadas, etc.).
	En caso de evacuación, seguir las instrucciones de la brigada de emergencias y organismos de emergencias.
	Mantener alejado de las puertas y ventanas expuestas al exterior, cerrar puertas internas del instituto.
	Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el cuarto técnico.
Nivel IV – Alerta Roja	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Permanecer dentro de la sede, hasta que exista orden de evacuación por la brigada de emergencias y/o organismos de socorro.
	Atender instrucciones de las autoridades y entidades de apoyo.
	Mantenerse alejado de las puertas y ventanas expuestas al exterior, cerrar puertas internas de la sede.
	Evitar contacto con redes eléctricas.
	Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que se deben apagar los equipos de cómputo, guardar la información y evitar usar equipos eléctricos y electrónicos durante la emergencia.
	Desconectar y desenchufar todos los equipos eléctricos que sean posibles.
	Una vez finalizado el fenómeno, es necesario revisar las instalaciones que hayan podido quedar afectadas para evitar riesgos adicionales (desprendimientos, presencia de agua junto equipos eléctricos, etc.).
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.
	Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el vendaval, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.

Tabla 22. Plan de contingencia Actividad Altas precipitaciones

PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de afectación por altas precipitaciones.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Alejar los activos de información, equipos tecnológicos de las ventanas, puertas o edificaciones donde corran algún riesgo, ante alguna posible entrada de humedad.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información, en el caso que se presente una afectación por altas precipitaciones, que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
	Asegurar las puertas, ventanas y persianas exteriores.
	Tener disponibles los botiquines de emergencia.
	Verificar que, en las oficinas, cuartos técnicos, lugares de almacenamiento no existan ingresos de agua.
	Verificar que los activos de información (computadores, servidores, equipos tecnológicos, entre otros), no se encuentren en el piso, cerca de desagües o de zonas donde se pueda filtrar las aguas lluvias. Adicionalmente se debe garantizar que los activos de información físicos (documentos) y archivos físicos, se encuentren fuera de riesgo ante probable inundación.
	Realizar diagnóstico de los sistemas de desagües e implementar los mantenimientos, adecuaciones e intervenciones que se requieran para su correcto funcionamiento.
	Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la entidad, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
	Divulgar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su esfera psicosocial se vea afectada.
	Verificar el estado de techos, canaletas y bajantes para evitar filtraciones.
	Implementar señalización preventiva en zonas propensas a acumulación de agua
	Establecer un canal de comunicación interno para alertas meteorológicas.
Nivel II – Alerta Amarilla	Atender las indicaciones que imparta la brigada de emergencia
	Tener disponibles los botiquines de emergencia.
	En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento.
	Identificar las zonas en donde pueden ser reubicados los activos de información que posiblemente puedan verse afectados.
	Verificar que la información institucional se encuentre protegida en OneDrive o SharePoint, evitando una posible pérdida de información y propendiendo para que los colaboradores tengan disponible la información en caso de que la alerta llegue a pasar a otro nivel.
	En caso de evidenciarse una posible caída de un individuo arbóreo o alguna de sus partes, reportar a la autoridad ambiental o de emergencia competente.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.
	Reforzar la comunicación con los colaboradores sobre el estado de la alerta
	Validar rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros
Nivel III – Alerta Naranja	Cerrar puertas y ventanas para evitar el ingreso de las aguas.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de residuos y/o escombros.
	Atender las indicaciones que imparta la brigada de emergencia
	Reubicar los activos de información que se puedan verse afectados.
	Intervenir los individuos arbóreos que evidencien posible caída o alguna de sus partes, una vez se haya realizado el respectivo reporte a la autoridad ambiental o de emergencia competente
	Suspender actividades no esenciales que impliquen desplazamientos.
	Establecer comunicación directa con autoridades locales.
	Garantizar que el personal de la brigada esté equipado y disponible.
Nivel IV – Alerta Roja	Mantener la calma, no generar pánico.
	No salir de las instalaciones, mantenerse alejado de puertas y ventanas.
	No asomarse a las puertas o ventanas abiertas para observar las precipitaciones.
	Todos los colaboradores tendrán que alejarse a una distancia mayor de 100 metros de cualquier lugar donde exista la presencia de estructuras metálicas.
	Atender las instrucciones de la brigada de emergencias, en caso de tener que evacuar después de terminada la contingencia.
	Iniciar la evacuación de acuerdo con orden dada por las entidades de emergencias.
	Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por las altas precipitaciones, con el fin de activar los respectivos protocolos
	Evaluar el daño generado a la infraestructura o instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional del Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Identificar los residuos generados por la materialización de la emergencia e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias.
	Divulgar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte.
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Registrar fotográficamente los daños para soporte de seguros.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Suspender uso de ascensores y equipos eléctricos no esenciales

Tabla 23. Plan de contingencia Actividad Tormenta eléctrica

PLAN DE CONTINGENCIA TORMENTA ELÉCTRICA	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de afectación por tormenta eléctrica.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Mantener contacto con las entidades de apoyo y contar siempre con los teléfonos de emergencia disponibles.
	En lo posible no opere aparatos electrónicos, (computadores, celulares) porque los relámpagos pueden conducir su descarga a través del del circuito eléctrico que estos contienen.
	Alejar los equipos de las ventanas o de alguna posible entrada de humedad.
	Asegure las puertas, ventanas y persianas exteriores.
	Observar si el cielo se oscurece, si pueden verse relámpagos, si el viento arrecia o si se escuchan truenos. En tal caso conviene dirigirse inmediatamente a un lugar seguro.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Mantener despejado el puesto de trabajo libre de documentos, archivo, cajas y/o carpetas debajo de los escritorios.
	Tener disponibles los botiquines de emergencia.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia de tormenta eléctrica que ocasione daños en la infraestructura tecnológica de la Entidad.
	Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la entidad de requerirse, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte
	Verificar el estado de los sistemas de pararrayos y protección eléctrica.
	Revisar techos y canaletas para evitar acumulación de agua, y evitar conducción de electricidad.
Nivel II – Alerta Amarilla	No salga de la sede, mantenerse alejado de puertas y ventanas.
	Mantenerse alerta a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Preparar los elementos de atención de emergencias. Verificar disponibilidad de linternas, baterías y radios de comunicación.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas.
	Cerrar puertas y ventanas para evitar corrientes de aire pues éstas atraen los rayos.
	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Suspender actividades en exteriores (parqueaderos, zonas Nivel I - Alerta Verdes, terrazas). Desconectar equipos eléctricos no esenciales.
Nivel III – Alerta Naranja	No asomarse a la puerta o ventanas para observar la tormenta.
	Todos los colaboradores tendrán que alejarse a una distancia mayor de 100 metros de cualquier lugar donde exista la presencia de estructuras metálicas.
	Coordinar con entidades externas (bomberos, Cruz Roja, UNGRD) si hay afectaciones graves.
	Estar atento a las indicaciones de la bridada de emergencias en caso de tener que evacuar después de terminada la tormenta.
	Si alguna persona recibe una descarga eléctrica se debe activar el plan de acción de primeros auxilios.
	Reportar al Referente y/o al Profesional Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo del evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
Nivel IV – Alerta Roja	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.
	Evaluar el daño generado en la infraestructura y a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora
	Identificar los residuos generados por el desarrollo de la tormenta eléctrica e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional
	Realizar evaluación post-evento para actualizar el plan de contingencia.
	Documentar el evento con fotografías y reportes para análisis posterior.

Tabla 24. Plan de contingencia Actividad Brote de enfermedad epidémica

PLAN DE CONTINGENCIA BROTE DE ENFERMEDAD EPIDEMICA	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia en caso de brotes de enfermedades epidémicas.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
	Realizar actividades de promoción y prevención desde Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Ventilar todas las áreas de trabajo, abriendo ventanas y permitiendo la entrada del sol.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Alerta Nivel I - Alerta Verde	Garantizar la disponibilidad de contenedores rígidos de basura con bolsa de plástico y tapa en las áreas que se requieran.
	Establecer un protocolo de limpieza, desinfección y fumigación de cada una de las áreas.
	Realizar mantenimiento a los filtros de los aires acondicionados.
	Conservar permanentemente en condiciones de uso e higiénicos los servicios sanitarios, vestidores y casilleros destinados al uso del personal.
	Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, según las condiciones de potabilización garantizadas por el servicio público.
	Ejecutar jornadas de fumigación, limpieza y mantenimiento de zonas Nivel I - Alerta Verdes, con el fin de evitar proliferación de vectores.
	Promover el consumo de agua embotellada, cuando las condiciones de potabilización no sean garantizadas por la empresa pública de acueducto.
	Realizar inspecciones y mantenimientos preventivos a la infraestructura, relacionada con residuos y sistemas hidrosanitarios, con el fin de garantizar su correcto uso y funcionamiento.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia sanitaria (brotes de enfermedades epidémicas), que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
Nivel II – Alerta Amarilla	Evitar el saludo de mano, beso o abrazo con una persona contagiada.
	Llevar el registro del personal incapacitado y establecer mecanismos para identificar las condiciones de salud de los colaboradores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgos asociados a la susceptibilidad del contagio)
	Considerar el probable ausentismo durante la contingencia por causa directa de la enfermedad del trabajador o su familia.
	Activar el plan de contingencia de la región dispuesta por el Ministerio de Salud.
	Incrementar el consumo de líquidos, particularmente agua embotellada
	Mantener una temperatura de 24°C a 26°C y humedad entre 50 y 60% en aquellas áreas de trabajo donde sea factible instrumentar esta medida.
	Los residuos de elementos de bioseguridad que se generen deben ser depositados con el resto de los residuos sanitarios en las respectivas canecas de los baños. Es importante que a la hora de su recolección se depositen en doble bolsa para su traslado al cuarto de residuos No aprovechables y posterior entrega a la empresa de recolección de basuras
	Suspender la recolección de residuos aprovechables hasta finalizar la emergencia o coordinar su recolección cuando se presentes cantidades considerables.
Nivel III – Alerta Naranja	Intensificar los protocolos de limpieza, desinfección, manipulación de insumos y productos.
	Establecer un Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial.
	Establecer un Plan de Comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los colaboradores y actores relevantes.
	Establecer los Protocolos de Bioseguridad donde se contemple las medidas Generales Mitigación y Control (con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus en desarrollo de la misión Institucional.
	Establecer los Protocolos Remisión para el Tratamiento de las Colaboradores con Síntomas.
	Verificar que la información institucional se encuentre protegida en OneDrive o SharePoint, propendiendo para que los colaboradores tengan disponible la información.
Nivel IV – Alerta Roja	Cumplir con los lineamientos que expidan las autoridades distritales y el gobierno Nacional.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Comunicar a los colaboradores las medidas para la prevención del contagio.
	Evitar el retorno de trabajadores enfermos al trabajo antes de contar con una evaluación médica apropiada que los declare libres de dicha enfermedad.
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional

Tabla 25. Plan de contingencia Actividad caída por trabajo en alturas

PLAN DE CONTINGENCIA CAÍDA POR TRABAJO EN ALTURAS	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en rescate por caída por trabajo en alturas, el rescate es la acción que se realiza para el salvamento de una o más personas en una situación de emergencia, los trabajos en alturas con trasversales a muchos otros trabajos que realiza el ICBF, por lo que no es raro encontrar espacios confinados, siendo las caías a desnivel una de las principales causas de lesiones severas. Un aspecto clave de la seguridad en los trabajos en alturas está asociado a los puntos de anclaje usados por el ICBF para cada una de sus sedes y la dirección general.
Nivel de Alerta	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta Verde	Implementación de las acciones de cumplimiento de trabajo seguro en alturas y prevención contra caídas.
	Capacitar y actualizar: conjunto de acciones dirigidas a preparar a una persona para ejecutar y desarrollar satisfactoriamente una tarea específica.
	Adquirir y realizar el mantenimiento de equipos usados en las actividades.
	Identificar e instalar puntos de anclaje. Garantizar, brindar y prever estructuras de anclajes, en los lugares donde se desarrollen trabajos en altura, tanto para soluciones colectivas como individuales.
	Asegurar la compatibilidad de los equipos y sistemas entregados al trabajador para desarrollar su labor.
	Realizar la capacitación y el entrenamiento deberá contar con el respectivo certificado vigente de trabajo en alturas.
	Velar por el cumplimiento de las responsabilidades que se establezcan en los documentos de trabajo en alturas y prevención contra caídas.
	Revisar antes y después de cada uso los equipos de protección personal EPP, así mismo realizar la correcta instalación y operación, Usar el equipo de protección personal necesario para el tipo de actividad que vaya a realizar.
	Evitar el uso de anillos, pulseras, cadenas o elementos que tengan la probabilidad de enredarse o generar un riesgo mayor durante el desarrollo de las actividades.
	Incorporar listas de chequeo pre-uso (EPP, puntos de anclaje, autorización del trabajo) y permiso de trabajo estandarizado.
	Planificar la actividad antes de realizarla, procurando anticipar las fallas que puedan ocurrir y tomando las medidas pertinentes para evitarlos.
	No realizar un trabajo en alturas si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollar cuando las condiciones climáticas y físicas del lugar lo permitan.
Nivel II – Alerta Amarilla	Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo.
	Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso podrán ejecutarse trabajo en alturas sin las medidas de control respectivas.
	Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas adquiridos por la Entidad cumplan con los requerimientos de seguridad exigidos

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Exigir pruebas o memorias de cálculo de los sistemas o equipos que se utilicen dentro del programa de protección contra caídas. Todos los equipos deben contar con certificados que avalen que están fabricados o instalados según estándares técnicos nacionales e internacionales vigentes.
	Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.
	No permitir que actúen solos, verifique que siempre estén acompañado, en caso de ser necesario participar en un rescate si no se encuentra en perfectas condiciones abstenerse de hacerlo. Sea consciente de sus capacidades reales.
	Los contratos que por su objeto incluya el desarrollo de trabajo en alturas, dentro de los procesos de contratación, deberán tener en cuenta todos los aspectos legales y técnicos que en materia de seguridad industrial para trabajo en alturas se encuentren vigentes y sean aplicables para desarrollo del contrato.
	Establecer mecanismos de comunicación.
	Alistamiento de equipos de rescate y apoyo.
	Verificar el deterioro que hayan sufrido los equipos.
Nivel III – Alerta Naranja	Informar de la emergencia.
	Alerta al personal entrenado y capacitado de rescate.
	Ordenar la evacuación de requerirse.
	Realizar la activación y movilización: se deben tener en cuenta los siguientes elementos: Tipo de emergencia, reunir información inicial, iniciar desplazamiento y activar personal de apoyo
	Reportar la emergencia a los organismos de socorro y entidades de apoyo, informando; dirección exacta del lugar del siniestro, forma de llega, número y estado de las víctimas, acceso de vehículos.
	Identificar y evaluar los riesgos del rescate.
	Controlar los riesgos identificados para el rescate.
	Evaluación y planeación de la operación.
	Búsqueda y localización del paciente.
	Acceso al paciente.
	Estabilización inicial y básica del paciente.
	Rescate y extracción del paciente.
	Evaluación médica y estabilización final.
	Remisión de él o los pacientes.
	Evacuación de los rescatistas de la zona.
	Verificar el número y condición de los rescatistas
Nivel IV – Alerta Roja	Suspender inmediatamente toda actividad en alturas.
	No mover heridos graves salvo riesgo inminente (incendio, inundación, deslizamiento).
	Esperar atención de personal paramédico.
	Activar Plan de Ayuda Mutua si aplica.
	Coordinar evacuación total del área afectada.
	Realizar investigación del accidente.
	Evaluar deterioro de equipos y condiciones del área.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Reforzar medidas preventivas antes de reanudar actividades.

Tabla 26. Plan de contingencia Actividad Colapso Estructural

PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de colapso estructural por falla de la estructura o por desencadenamiento de otras amenazas.
Nivel de Alerta	**ACCIONES**
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Realizar mantenimiento preventivo desde el área de infraestructura a todas las áreas que lo requieran.
	Mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ya que generan humedad y filtraciones de agua.
	Realizar inspecciones a todas las áreas e informar cualquier anomalía.
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el colapso estructural, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Identificar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas, determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
	Revisar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, tanques de almacenamiento de combustible, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información, ante cualquier colapso estructural por falla de la estructura o por desencadenamiento de otras amenazas que impidan el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Identificar los residuos que se pueden generar por colapso estructural e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo conde acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, especiales y RESPEL).
	Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores.
	Revisión de los riesgos asociados al colapso estructural.
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Señalizar las áreas que presentan riesgo de colapso.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Verificar el origen de la amenaza falla estructural, sismo, vibraciones, humedad, explosiones, vientos.
	Verificar posibilidad de más colapsos
	Verificar las áreas afectadas
	Mantener la calma, no generar pánico.
	Activar los planes de acción si es necesario
	Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias.
Nivel III – Alerta Naranja	Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)
	Activar el centro de operaciones de emergencia
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro
	Si no existe riesgo inminente, acordone el área, recupere la zona y evalúe los daños causados.
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
	Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y plan de continuidad en el caso que aplique.
Nivel IV – Alerta Roja	Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Identificar los residuos generados e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL)
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Tabla 27. Plan de contingencia Actividad Inundación

PLAN DE CONTINGENCIA INUNDACIÓN	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de Inundación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Revisar, impermeabilizar y/o reparar periódicamente las cubiertas de todas las áreas, para evitar que sean una fuente de filtraciones de agua.
	Realizar revisiones periódicas a los sistemas de desagüe en todas las áreas de la sede, eliminando acumulaciones de escombros, hojas o tierra que puedan obstruir el paso del agua. Además, efectuar el diagnóstico correspondiente e implementar los mantenimientos, adecuaciones e intervenciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de recolección y drenaje de aguas lluvias.
	Reparar oportunamente cualquier daño en ventanas, puertas, techos y paredes.
	Estar pendiente de reparaciones o construcciones en calles vecinas, que pueda alterar el curso normal de arroyos cercanos.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Mantener los documentos en las áreas de archivo, almacenado en estantes, evitar cajas en el piso.
	Mantener limpio y libre de carpetas y/o cajas de archivo debajo del escritorio.
	Realizar inspección y mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias.
	Realizar separación en la fuente de los residuos sólidos con la adecuada utilización de los puntos ecológicos.
	Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas a una inundación, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia por caso de una inundación que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
	Alejar los activos de información, equipos tecnológicos de las ventanas, puertas o edificaciones donde corran algún riesgo de alguna posible inundación.
	Verificar que los activos de información (computadores, servidores, archivos físicos, equipos tecnológicos, entre otros), no se encuentren en el piso, cerca de desagües o de zonas donde se pueda filtrar el agua. Adicionalmente se debe garantizar que los activos de información físicos (documentos) y archivos físicos, se encuentren fuera de riesgo ante probable inundación
	Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos No aprovechables, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas.
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Mantener la calma, no generar pánico.
	Desconectar los aparatos eléctricos en el área afectada, mientras solicita que se corte por completo el suministro de electricidad.
	Cerrar las llaves de paso, si el agua proviene del interior.
	cerrar y bloquear las entradas de agua, si el agua proviene del exterior.,
Nivel III – Alerta Naranja	Iniciar con la evacuación, si es necesario según indicaciones de la brigada de emergencias y organismos de socorro.
	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro
	Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicite apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia
	Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
Nivel IV – Alerta Roja	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por la inundación, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Identificar los residuos generados por el desarrollo la inundación e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional

Tabla 28. Plan de contingencia Actividad Fallo en el suministro de redes físicas (hidrosanitarias, energía, gas y comunicación)

PLAN DE CONTINGENCIA FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (HIDROSANITARIAS, ENERGÍA, GAS Y DE COMUNICACIÓN)	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de fallo en el suministro de redes físicas (Hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación).
Nivel de Alerta	**ACCIONES**
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Realizar mantenimiento preventivo desde el área de infraestructura a todas las áreas que lo requieran.
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Realizar mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ya que generan humedad y filtraciones de agua.
	Realizar inspecciones a todas las áreas e informar cualquier anomalía.
	No archivar documentos, archivos y/o carpetas debajo de los escritorios.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de fallo en el suministro de redes físicas, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante la activación de cualquier emergencia por fallo en el suministro de redes físicas (hidrosanitarias, energía, gas y de comunicaciones). que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Revisar los riesgos asociados a fallo en el suministro de redes físicas (Hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación).
	Gestionar la ubicación de baños móviles y carrotanques de agua para la prestación temporal de los servicios de saneamiento básico.
	Preparar los elementos para la atención de la emergencia.
	Señalizar las áreas que presentan riesgo de colapso.
	Verificar el origen de la amenaza falla estructural, sismo, vibraciones, humedad, explosiones, vientos.
	Verificar la posibilidad de que se presente más fallas.
	Verificar las áreas afectadas.
	Mantener la calma, no generar pánico.
Nivel III – Alerta Naranja	Activar los planes de acción si es necesario.
	Iniciar con la evacuación, si es necesario y según indicaciones de brigadistas y organismos de emergencias.
	Instalar el Puesto de Mando Unificado.
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro.
	Si no existe riesgo inminente, acordone el área, recupere la zona y evalúe los daños causados.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
	Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
Nivel IV – Alerta Roja	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora
	Identificar los residuos generados, así como la implementación de las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL)
	Evaluar si el daño generado amerita la activación de la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance de la sede de la Dirección General o Regional
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Tabla 29. Plan de contingencia Actividad Incendio

PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia generada por un incendio.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.
	Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias.
	Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado.
	Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro.
	Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido su almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad.
	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener en cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos.
	No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos.
	Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buen conductor de la electricidad.
	Mantener las cajas eléctricas con tapa y debidamente aislada.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos y sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
	Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancias químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia por caso de un incendio, que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas residuales, retirar los elementos que obstruyan la circulación de las aguas, y de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza.
	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	Llamar inmediata a los bomberos y organismos de socorro.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Preparémonos para una posible evacuación.
	No buscar refugio en lugares donde se puedan quedar atrapados, buscar las salidas de emergencia.
	Mantener la calma, no generar pánico, no correr, iniciar la evacuación siguiendo las instrucciones de brigadistas, no se devuelva.
	Alejarse de las ventanas, objetos y enceres que puedan caerse.
	Buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, si no sabe manejar el extintor, busque al brigadista integral más cercano que lo pueda apoyar.
Nivel III – Alerta Naranja	Si las instalaciones están llenas de humo, colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas". Tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
	Permanecer dentro del instituto, sí la amenaza se presenta fuera de las instalaciones, hasta que exista orden de evacuación.
	Alejarse de las ventanas, seguir las instrucciones de jefe emergencias.
	Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones de brigadistas y organismos de socorro.
	Atender instrucciones de las autoridades de emergencias.
	Si resulta herido, mantenga la calma, de aviso y espere ser atendido por personal especializado.
	Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
	No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.
	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
Nivel IV – Alerta Roja	Retirar los residuos que se generen por el incendio e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo conde acuerdo con lo establecido en los

COPIA

	procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados
	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional

Tabla 30. Plan de contingencia Actividad Perdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames

PLAN DE CONTINGENCIA PÉRDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROS Y/O DERRAMES	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de las emergencias que se puedan presentar por pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta	Identificar la estación de bomberos más cercana, manteniendo los datos de contacto actualizados.
	Realizar la identificación de los tipos de materiales con características de peligrosidad utilizados en cada una de las sedes de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y las respectivas hojas de seguridad, así como los lugares de almacenamiento.
	Elaborar matriz de compatibilidad de los materiales peligrosos y ubicar en cada uno de los espacios de almacenamiento, junto con las respectivas hojas de seguridad.
	Identificar las posibles emergencias ambientales que se puedan desencadenar por el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, así como la definición e implementación de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Determinar e implementar las medidas de almacenamiento y manejo para los materiales peligrosos identificados, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones especiales de los mismos.
	Ubicar en los espacios de almacenamiento de materiales peligrosos sistemas de iluminación y ventilación a prueba de explosión, así como elementos para atención de emergencias por materiales peligrosos, como equipos para la atención de derrames, diques de contención, extintores y elementos de protección personal.
	Señalizar y demarcar los contenedores, espacios de almacenamiento y accesos permitidos, con el fin de evitar accidentes o ingreso de personal no autorizado.
	Capacitar al personal que está relacionado con los materiales peligrosos, sobre su manejo, almacenamiento y atención de emergencias relacionadas con estos.
	Mantener en buen estado los elementos para atención de emergencias por materiales peligrosos, como equipos para la atención de derrames, diques de contención y extintores.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Realizar simulacros de las emergencias identificadas, con el personal relacionado con el manejo de los materiales peligrosos.
Nivel II – Alerta Amarilla	Verificar las condiciones de manejo y almacenamiento de los materiales peligrosos, así como la suficiencia de extintores, diques de contención, equipos para atención de derrames, con el fin de determinar las respectivas acciones de mejora
	Realizar las adecuaciones y demás acciones de mejora a los espacios de almacenamiento, que den respuesta a las inconsistencias identificadas en las inspecciones.
	Realizar los mantenimientos preventivos a los equipos que puedan contener materiales peligrosos, para evitar fugas o filtraciones
	Verificar que los activos de información (computadores, servidores, archivos físicos, entre otros), no se encuentren en el piso o cerca de los lugares de almacenamiento de sustancias que puedan derramarse
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información.
Nivel III – Alerta Naranja	Reportar al Profesional Ambiental o Profesional de SST la perdida de contención de los materiales peligrosos o derrames, y seguir sus indicaciones, activando el Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames
	Señalizar, acordonar y evacuar el área de influencia del derrame para evitar el acceso del personal no autorizado
	Aislar y desmantelar las posibles fuentes de ignición (calor, generación de electricidad estática y materiales incompatibles).
	Cubrir los desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos y/o residuos de materiales peligrosos.
	Detener el derrame y/o fuga con los elementos del equipo para la atención de derrames siguiendo las indicaciones del Profesional Ambiental, de tal manera que no llegué a zonas Nivel I - Alerta Verdes, sesgues, cuerpos de agua, sótanos y/o áreas confinadas
	En caso de no contar rápidamente con un equipo antiderrames, es necesario utilizar otros elementos para recoger el material, como arena, traperos, estopas y/o textiles sobrantes.
	Evacuar al personal cercano a la zona en la que ocurrió la emergencia, siguiendo las indicaciones de los brigadistas.
	Mantener la calma y no generar pánico.
	Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones de brigadistas y organismos de emergencias.
	Atender instrucciones de las autoridades.
	Tomar vías alternas en caso de emergencia.
	Si sale herido, mantenga la calma, de aviso y espere a ser atendido por personal especializado.
	Si existe emisión de gases dentro de la sede y tiene contacto con ojos y piel, solicitar apoyo de brigadistas integrales.
	Utilizar elementos de protección respiratoria de requerirse.
	Si se presenta la emisión de gases dentro de la sede es necesario cortar todo flujo de energía y evitar que haya fuentes de calor o chispa.
	Si se presenta algún conato de incendio o propagación de fuego activar plan de acción contraincendios.
	Evaluar las condiciones del escenario para proceder a rescatar los activos de información involucrados, de acuerdo con el F1.P5.GTI Formato Informe Incidente de Seguridad de la Información

COPIA

Nivel IV – Alerta Roja	Evaluar el daño ambiental, así como las afectaciones a la salud e infraestructura, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Realizar informe sobre la atención de la emergencia y determinar acciones de mejora, informando a los Profesionales de SST y de Gestión Ambiental.

Tabla 31. Plan de contingencia Actividad Falla en el sistema de recolección de residuos solidos

PLAN DE CONTINGENCIA FALLA EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de las emergencias que se puedan presentar por la falla en la operación y recolección de residuos No aprovechables, aprovechables, especiales o peligrosos.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta Verde	Identificar las empresas de recolección de residuos no aprovechables, No aprovechables y aprovechables, así como los gestores autorizados para la gestión de los residuos peligrosos y especiales, manteniendo los datos de contacto actualizados.
	Realizar la identificación de los tipos de residuos generados en cada Sede de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, así como las fuentes de generación y lugares de almacenamiento.
	Realizar seguimiento a las cantidades de residuos generados y producción per-cápita, con el fin de determinar la tendencia en la generación de estos.
	Identificar las características de peligrosidad y/o indicaciones especiales para el almacenamiento y gestión de los residuos peligrosos y especiales, de acuerdo con las hojas de seguridad y normatividad ambiental aplicable.
	Identificar las posibles emergencias ambientales que se puedan desencadenar por el manejo y almacenamiento de residuos, así como la definición e implementación de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Contactar a las empresas o gestores de residuos identificados, para la recolección de estos, confirmando fecha, hora y datos del personal operario e informar a la empresa de vigilancia para la autorización de ingreso.
	Realizar la entrega de los residuos adecuadamente dispuestos y/o embalados, al transportador de la empresa contactada.
	Solicitar los certificados de aprovechamiento y actas de entrega a los gestores contactados, para el caso de los residuos aprovechables, especiales o peligrosos.
	Realizar lavado, desinfección y fumigación en los cuartos de almacenamiento de residuos y contenedores.
	Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sobre la separación, almacenamiento y atención de emergencias relacionadas con estos.
	Realizar simulacros de las emergencias identificadas, con el personal relacionado con el manejo de residuos.
	Señalizar y demarcar los contenedores, espacios de almacenamiento de residuos y accesos permitidos, con el fin de evitar accidentes con los vehículos recolectores o ingreso de personal no autorizado.
	Verificar las condiciones de separación y manejo de residuos en puntos ecológicos, contenedores y cuartos de almacenamiento, con el fin de determinar las respectivas acciones de mejora.
	Realizar las adecuaciones y demás acciones de mejora a los espacios de almacenamiento y contenedores de residuos, que den respuesta a las inconsistencias identificadas en las inspecciones.
	Destruir los documentos rotulados como clasificada y reservada o que contengan datos personales de tal manera que no se pueda reconstruir antes de depositarlas en los puntos ecológicos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nivel II – Alerta Amarilla	Reportar al Profesional Ambiental/ Referente Ambiental la falla de la operación en el almacenamiento y recolección de residuos, y seguir sus indicaciones.
	Comunicarse con la empresa de residuos para reportar la ausencia de la recolección y conocer las causas de la falla en el servicio, y reportar al Grupo de Administrativo.
	Identificar las causas de la falla en la operación o servicio y comunicar al Grupo de Administrativo. o Grupo de Almacén según el tipo de residuo, para determinar acciones de manejo.
	Comunicar a los colaboradores que no se cuenta con el servicio de recolección de residuos No aprovechables, para minimizar la generación de estos.
	Comunicar que no se cuenta con el servicio de recolección de residuos aprovechables, peligrosos y/o especiales a los colaboradores y personal operario relacionados con estos, para implementar medidas especiales de almacenamiento y prevención de emergencias.
	Realizar fumigación y control de plagas en los espacios y contenedores de almacenamiento temporal de residuos, teniendo en cuenta que se pueden presentar malos olores y vectores.
Nivel III – Alerta Naranja	Contactar otras empresas de recolección de residuos o gestores ambientales, y apoyarse en la UAESP y secretaria Distrital de Ambiente para determinar otros mecanismos de recolección y entrega de residuos.
	Establecer puntos provisionales de almacenamiento de los residuos en caso de tener la suspensión temporal de los espacios existentes por acumulación u otros factores.
	Realizar la entrega de los residuos adecuadamente dispuestos y/o embalados, al transportador de la empresa contactada.
	Solicitar los certificados disposición final y actas de entrega de los residuos entregados a los gestores contactados
	Comunicar a los colaboradores y demás personal involucrado en la contingencia, sobre el restablecimiento del servicio de almacenamiento y recolección de residuos.
Nivel IV – Alerta Roja	Contratar servicio de transporte autorizado para trasladar los residuos acumulados a la empresa gestora o relleno sanitario, y seguir las demás instrucciones establecidas
	Evaluar el daño ambiental, así como las afectaciones a la salud e infraestructura, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Una vez evacuados los residuos, realizar lavado, desinfección y fumigación a los cuartos de almacenamiento y contenedores.
	Realizar informe sobre la atención de la emergencia y determinar acciones de mejora, informando a los Profesionales/Referentes de SST y de Gestión Ambiental.

Tabla 32. Plan de contingencia Actividad Atentados

PLAN DE CONTINGENCIA ATENTADOS	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de un atentado
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta Verde	Identificar y verificar funcionalidad del sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Verificar la funcionalidad de los elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones dentro del control de acceso, como cámaras de vigilancia.
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.
	Formular e implementar el plan de acción de seguridad.
	Contar con servicios de vigilancia y seguridad por empresas especializadas.

COPIA PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Divulgar a los colaboradores el instructivo para atender situaciones de amenazas, publicado en intranet.
	Realizar sensibilización a todos los colaboradores en atención a emergencias de riesgo público.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información.
	Mantener informado de fuentes oficiales acerca de las condiciones de orden público.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
Nivel II – Alerta Amarilla	Participar en las mesas con los organismos competentes para la ejecución de medidas de manejo autorizadas.
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Informar todo hecho sospechoso y avisar a las autoridades.
	Activar el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	Activar la alarma o mecanismo definido para indicar la emergencia.
	Activar plan de acción de seguridad.
	Refugiarse en oficinas interiores.
	Asegurar puertas, portones, rejas, etc.
	Controlar conatos de incendios.
	Cuando el líder de emergencias o los brigadistas den la orden deberá Hacer uso de las rutas evacuación y salidas de emergencia cuando se dé alerta de inicio de evacuación.
	Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial.
Nivel III – Alerta Naranja	Si se recibe una amenaza de bomba o se percibe artefacto sospechoso, avisar de inmediato a la persona encargada de seguridad.
	Monitorear y mantener observación sobre las personas que transitan dentro de las instalaciones.
	En caso de encontrar un elemento sospechoso, no tocarlo, evacuar el área circundante en forma ordenada.
	El personal de seguridad deberá indagar sobre actividad o presencia de extraños.
	Llamar de forma inmediata a la policía o a los organismos de seguridad.
	Si escucha la detonación de un artefacto, tírese al piso, busque un rincón y espere indicaciones.
	No se asome a puertas y ventanas, Cuando el líder de emergencias o los brigadistas den la orden deberá realizar la Evacuación de forma ordenada
	Si sale herido, espere en el sitio y trate de hacer ruido o grite.
	Ante afectación a la información, activar el Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
	Evaluar el daño generado a la infraestructura y reportar.
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance.
	Identificar los residuos generados por el atentado e implementar medidas para su disposición.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nivel IV – Alerta Roja	Realizar coordinación externa y Evacuación total.
	Activación completa del plan de emergencia.
	Coordinación con organismos externos.
	Atención de víctimas y primeros auxilios.
	Protección de activos críticos.
	Activación de protocolos de recuperación y rehabilitación.

Tabla 33. Plan de contingencia Actividad Huelgas y asonadas

PLAN DE CONTINGENCIA HUELGAS Y ASONADAS	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia por la acción de un huelgas o asonadas.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones (cámaras de vigilancia).
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Formular e implementar el plan de acción de seguridad.
	Contar con servicios de vigilancia y seguridad por empresas especializadas.
	El personal de seguridad deberá inspeccionar el funcionamiento de alarmas y cámaras.
	Socializar el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para proteger la información institucional.
	Mantenerse informado de fuentes oficiales sobre el riesgo público de la jurisdicción. .
	Participar en mesas con organismos competentes.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
Nivel II - Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Informar todo hecho sospechoso o aviso de las autoridades.
	Avisar de inmediato a la persona encargada de seguridad si se percibe una amenaza.
	Monitorear y mantener observación sobre personas que transitan en las instalaciones.
	Indagar sobre actividad o presencia de extraños y su comportamiento.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	Llamar de forma inmediata a la Policía u organismos de seguridad.
	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Activar plan de acción de seguridad.
	Refugiarse en oficinas interiores.
	Asegurar puertas, portones, rejas, etc.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Controlar conatos de incendios.
	Iniciar evacuación según orden de entidades de emergencia.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional si hay afectación psicosocial.
	Activar la estrategia de continuidad operativa según el alcance.
Nivel III – Alerta Naranja	En caso de encontrar un elemento sospechoso, no tocarlo y evacuar el área circundante.
	Si escucha una detonación, tirarse al piso, buscar un rincón y permanecer tendido.
	Nunca asomarse por ventanas ni acercarse al lugar del incidente.
	Si resulta herido, hacer ruido o gritar y esperar atención.
	Reportar información importante a las autoridades.
	Reportar contingencias ambientales al profesional o referente ambiental.
	Evaluar daños a la infraestructura y reportar para intervención.
	Identificar residuos generados por el evento y aplicar medidas de disposición.
	Ante afectación a la información, activar P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
	Diligenciar los formatos conforme al procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.
Nivel IV – Alerta Roja	Evacuación total o parcial según indicaciones de brigada u organismos de socorro.
	Coordinación con autoridades externas.
	Atención a víctimas y aplicación de primeros auxilios.
	Protección de activos críticos de información.
	Activación completa del plan de emergencia.
	Activación de protocolos de recuperación y rehabilitación.
	Atención psicosocial individual a colaboradores afectados.
	Ejecución de la estrategia de continuidad operativa.

Tabla 34. Plan de contingencia Actividad Hurto

PLAN DE CONTINGENCIA HURTO	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia por hurto.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones (cámaras de vigilancia).
	Formular e implementar el plan de acción de seguridad.
	Contar con servicios de vigilancia y seguridad por empresas especializadas.
	El personal de seguridad deberá inspeccionar y reportar el funcionamiento de alarmas y cámaras.
	Realizar sensibilización a todos los colaboradores en atención a emergencias de riesgo público.
	Establecer mecanismos de articulación con la Policía en zonas de alto riesgo.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para proteger la información institucional.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Mantenerse informado de fuentes oficiales sobre el riesgo público de la jurisdicción.
	Procurar no traer consigo grandes sumas de dinero.
	Evitar que las identificaciones contengan dirección y teléfono de la casa.
	Mantener contacto con compañeros cuando se esté fuera de la sede.
	No acudir a lugares sospechosos ni hacer citas con desconocidos.
	Examinar el entorno para identificar y reportar situaciones sospechosas, determinando de manera objetiva el grado de riesgo y vulnerabilidad presente.
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la Policía.
	Informar todo hecho sospechoso o aviso de las autoridades.
	Monitorear y mantener observación sobre personas que transitan en las instalaciones.
	Advertir al personal de seguridad sobre presencia de extraños o conductas sospechosas.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	Reforzar medidas de seguridad en puntos críticos.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
Nivel III – Alerta Naranja	En caso de asalto, no resistirse para evitar daños.
	Memorizar y anotar características del vehículo de los delincuentes (placas, color, modelo).
	Reportar el incidente al personal de seguridad inmediatamente.
	Llamar de forma inmediata a la Policía u organismos de seguridad.
	Detallar características físicas de los ladrones y dirección de huida.
	Acudir a la inspección de Policía y levantar el denuncio.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional si hay afectación psicosocial.
Nivel IV – Alerta Roja	Evacuar si la situación lo requiere, siguiendo el protocolo.
	Proteger la integridad física del personal.
	Activar completamente el plan de emergencia.
	Coordinar con autoridades externas.
	Brindar atención psicosocial individual a colaboradores afectados.

14. PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para fortalecer la implementación del plan de emergencias y contingencias, se establece un programa de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, con temáticas específicas de prevención y atención de emergencias definidas en los planes de acción.

Este programa se integra al Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia y podrá incluir otras temáticas que amplíen el conocimiento y refuercen la preparación institucional.

TEMA	DIRIGIDO A
Primeros auxilios Básicos, avanzados y psicológicos - protocolos de atención a víctimas de emergencias y siniestros viales	Brigadistas

PUBLICA

Emergencia y Evacuación	
Control de incendios y manejo de extintores	
Reanimación cardiopulmonar y desfibriladores externo automático	
Inmovilización y transporte heridos	
Manejo de elementos de protección personal y sustancias químicas	Brigadistas-Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería.
Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias	Brigadistas, Colaboradores y empresas Contratistas.

15. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Sesiones de sensibilización**: se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.

- **Estrategias de divulgación:** Periódicamente se envían temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.

- **Capacitación y entrenamiento para la brigada**: el cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.

- **Planificación y ejecución de simulacros.** se realizarán simulacros de emergencias durante el año, articulados con el equipo del Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base en el procedimiento para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.

- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.

- Seguridad vial: la articulación del escenario dentro de los simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de

PÚBLICA

socorro, comités empresariales y comunidad de tas rutas frecuentes que utiliza la Entidad.

- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato**.**

16. ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones o normativo que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.

17. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
24/06/2021	PL.22.P9.GTH V3	Se realiza modificación de Introducción, objetivo general, objetivos específicos, organización e inclusión de definiciones, actualización marco normativo, inclusión comité de seguridad vial y plan estratégico de seguridad vial, actualización consecuencias amenazas identificadas tabla 3. Inclusión párrafo evaluación resultados matrices de riesgo, inclusión nota Esquema organizacional para la atención de emergencias siniestros viales, inclusión Resolución 20223040045295 de 2022, actualización plan de acción general, seguridad y vigilancia, valoración primaria de la salud y primeros auxilios, Plan de acción de emergencias viales y plan de capacitación y sensibilización, Se revisa y actualiza Matriz de Valoración de Riesgos de Emergencias de las consecuencias y las amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia por amenazas, Se actualizó la Tabla Entidades de apoyo en caso de emergencias, así mismo se actualizó la información el Inventario de suministros, recursos y servicios para el eje de SST y del SGA. Se incluye nota en Resultados matrices de riesgos, se realiza actualización del plan de evacuación tabla 15. Plan de evacuación y planos por cada piso, Se incluye los aspectos de seguridad vial, ascensores y DEA, se incluye norma sismo resistente NSR 98.
26/12/2017	PL.22.P9.GTH V2	Se eliminaron las amenazas de picadura de vectores y accidentes de vehículos, adicionalmente se modificaron terremoto/sismo o temblor por actividad sísmica y erupción volcánica por actividad volcánica. También se modifica la escala de probabilidad y en el cuestionario de Seguridad y Salud en el trabajo la cartilla de seguridad y salud en el trabajo por la cartilla de emergencias. Se realiza actualización de la valoración de los riesgos de emergencias y se incluye la amenaza de Brotes de

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		enfermedades epidémicas. Se incluye la Resolución 666 de 2020, se actualiza la cantidad de CZ, se modifica el ítem 16. Implementación en lo relacionado con las estrategias de divulgación. Finalmente se elimina la estructura orgánica del ICBF.
30/12/2016	PL.22.P9.GTH V1	Modificación del plan de emergencias y contingencias debido al cambio en la matriz de valoración de riesgos de emergencias de acuerdo con la metodología APR

PÚBLICA